

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA  
SECRETARIA DEL CONCEJO**

**SESION EXTRAORDINARIA NO. 103**

Sesión extraordinaria No. 103, celebrada el día jueves veintiocho de noviembre del año dos mil trece, siendo las dieciocho horas, con la presencia de los señores regidores, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez quien preside, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, Álvaro Sánchez Gómez, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, Licenciada Kattia Alpizar Porras, los suplentes Rodrigo Núñez Sánchez, Hernán Alfaro Arias, los síndicos, Marta Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Alfaro Araya y Mireidi Chacón Herrera, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, el asesor del Concejo Licenciado Félix Horna y la alcaldesa en ejercicio Cindy Bravo Castro

**APROBACION DEL ORDEN DIA**

**A- Atención al Público**

- 1-Nos visita Javier Chacón del proyecto Katsi
  - 2-Nos Visita el señor Carlos Villegas presidente de la Asociacion Funeraria del Cantón
  - 3- Nos visita la señora Norma Alfaro y Alicia Aguilar a exponer problemas de estancamientos de agua en Zetilla
  - 4-Nos visita el Comité Cantonal de la Persona Joven a brindar un informe de labores
- B-Informe de cumplimiento de acuerdos del señor alcalde

**ARTICULO NO. 1**

**ATENCION AL PÚBLICO**

A-Nos visita el señor Carlos Villegas presidente de la Asociacion Funeraria Barbareña quien manifiesta que estamos acá nuevamente para el mismo tema. En la sesión extraordinaria del 17 de noviembre la Asociacion Funeraria Barbareña decidió por unanimidad otorgar el poder absoluto a la licenciada Paola Mora Tominelli quien se encuentra aquí presente para que enfrente todo lo relacionado con los problemas del cementerio, lo cual no se le ha dado solución al día de hoy. Por tanto en representación de la Junta Directiva y el pueblo en general le deseo la palabra a la licenciada Paola Mora.

La licenciada Paola brinda un saludo de buenas noches al Concejo, al señor alcalde, síndicos y pueblo de Santa Bárbara. La situación es bastante compleja, en días pasados llegó una notificación para pagar los impuestos referentes a la propiedad y es una propiedad que todavía sale a nombre de un tercero. Ante la consulta que me hiciera el señor presidente de la Asociacion, le hice la recomendación de pagar de manera proporcional, de acuerdo a lo que tiene la Asociacion, la Asociacion es dueña de la funeraria y la funeraria tiene un porcentaje de todo el terreno que está a nombre de un tercero. Ese terreno tiene 4000 y resto de metros y la funeraria tiene un porcentaje de esos 4000 y resto de metros. Yo le dije que en esa medida, que en esa proporción pagara los impuestos que debía el señor. Aun así hay un tema de fondo aquí y es que a pesar de que la Asociacion está en la mayor disposición de hacerlo. Una asociación de desarrollo sacar fondos para pagar los impuestos de un privado no deja de ser un problema para los miembros de la junta directiva. Sin embargo sino lo hacen pues la municipalidad a través de la inspección había amenazado con enviar el tema a cobro judicial y demás; además hay un asunto de fondo aquí que es que por más de 20 años la asociación de manera quieta, publica, pacífica y a título de dueña, ha sido la poseedora legítima del terreno. Entonces bajo ese argumento legal

se autorizó hacer el pago de manera proporcional el tema de los impuestos. Nosotros estuvimos en la sesión que mencionó don Carlos conversando el tema y hay varias cosas que son de preocupación, lo primero es que en el 2011 nosotros tuvimos una reunión con la señora Karen que está aquí presente regidora y con la señora vice alcaldesa, fue una reunión amena en el sentido de un acercamiento para tratar este tema. En aquella oportunidad y revisando el expediente judicial en su momento, hay una inercia de parte de la municipalidad por años, en dejar el tema prácticamente de lado. Volvemos a retomarlo dos años después de la visita de la vice alcaldesa y la señora regidora, porque precisamente vemos que es hasta el 06 de noviembre que don Melvin en su condición de alcalde envía un escrito al registro público de la propiedad del inmueble. Lo que nos preocupa es lo siguiente, lo primero es el seguimiento, es decir para este documento, para esta gestión municipal han pasado dos años, pudo haber sido más rápido verdad, con todo el respeto que se merece la administración de la municipalidad. No sabemos quién le va a dar seguimiento a este tema a nivel de registro público. Sabemos que los personeros de la municipalidad pues tienen múltiples tareas. Nosotros venimos aquí por varias cosas: Primero saber en qué grado de prioridad esta esta situación, este tema específico. El tiempo en que se va a resolver, yo le expliqué a los miembros de la Asociación que esto tiene un proceso para inscribirlo evidentemente y se esperaría que el registro público de la propiedad realmente haga lo propio en el sentido de acoger la petición que hace el señor alcalde, sin embargo sino se va al registro público, sino se habla con el director de bienes inmuebles, sino se trata de hacer una reunión en ese sentido para acelerar y eso lo puede hacer el alcalde en su condición, porque no le van a negar una cita donde nosotros queremos ir para generar un tipo de presión y finalmente darle una solución para que este inmueble pase a la municipalidad y eventualmente de manera proporcional el porcentaje correspondiente a la Asociación lo que corresponde a la Asociación. Entonces en ese interin nosotros vamos a presentar una solicitud concreta ante la administración. Revisamos los expedientes administrativos, solo hay uno los cuales el 99.9 % ese expediente es judicial. Entonces a nivel administrativo nosotros si tenemos todo el soporte que desde 1989 para acá han existido no menos de 5 gestiones formales de todos los vecinos y a través de la Asociación donde están presionando para que se resuelva el tema del terreno que debe ser una iniciativa municipal el realmente recobrarlo. Entonces lo que nos preocupa es que no se está actuando con la ligereza que se requiere. Hay fondos que se están manejando de los asociados, que si yo lo veo fríamente y si alguien de muy mala manera quiere empezar a cuestionar a los señores miembros de la Asociación lo puede hacer y ustedes le están pagando los impuestos a un privado, ya alguien muy maldoso. Sabemos que hay un todo un asunto de trasfondo y más bien no entendemos primero porque la municipalidad no había hecho ese cobro antes, no lo entendemos y no sabemos porque lo hacen ahora. Sin embargo el pago lo hicimos de manera proporcional para ser consecuentes con todo lo que ha sucedido durante estos 20 años. Y por último lo que queremos saber es cuál es la propuesta concreta que tiene la administración para resolver de manera definitiva cuales son los plazos que se tienen, cual es la persona que va estar encargada de resolver para que simplemente estar nosotros llevando ese control, porque somos los más interesados como asociación y en mi caso como abogada de la asociación y ofrecer además mis servicios sin costo alguno si la municipalidad no tiene ese personal que se requiere para darle el seguimiento, hacer algún tipo de gestión, yo me ofrezco sin costo alguno, en aras de que esta situación tenga realmente el fin que ese terreno pase de manera proporcional a manos de la Asociación. Se han invertido muchos fondos de los asociados, el edificio lo hicieron los asociados, la municipalidad ha tenido su colaboración en esto, se han manejado fondos públicos y no puede ser que más de 20 años después todavía siga a nombre de un tercero el terreno, cuando realmente debe estar en manos de quienes debe ser. Ni tocar el tema del cementerio y otras cosas, nosotros estamos metidos únicamente en el tema que es nuestro, sin embargo para resolver el asunto de todo el terreno como les digo me ofrezco de manera voluntaria y si me gustaría saber en concreto que podemos llevarle a los asociados, porque hay gente que está en todo su derecho como asociado no solo de cuestionar a cualquier miembro de la Junta Directiva,

sino de pedir cuentas y además de decir que gestiones se han hecho para que se concrete esas acciones. Es todo.

El señor presidente en ejercicio gracias Paola por su exposición, primero agradecerle por el ofrecimiento que nos hace, yo creo que aquí si todas y todos los habitantes de ese cantón pues trabajáramos en conjunto las cosas serían mucho más fáciles. El tema de los impuesto yo creo que eso no es lo más importante, el tema es que se han hecho inversiones durante más de 20 años don Carlos sabe en un terreno que no está a nombre de la municipalidad. Asustarnos yo creo que debemos asustados hace muchos años. Igual lo que usted dice aquí vemos por ejemplo a otros compañeros con otro tema donde las municipalidades lo que han hecho es darle largas al asunto y no solucionar las situaciones. Nosotros estamos enfrentando todo ese tipo de impaciencia o de mucho estrés de muchos años de estos grupos y estamos intentando darle solución. Lo que usted acaba de mencionar para mí es un punto más importante el seguimiento, lastimosamente la administración no le ha dado el seguimiento adecuado a mucho de los proyectos que tiene en este momento. Como usted bien dice pasaron dos años para que la administración reaccionara por algo que pudo haber sido más expedito. No vamos a seguir hablando hacia atrás, yo creo que ahí está el documento que presenta don Melvin ante el registro público, creo que con el ofrecimiento que hace doña Paola y ante la situación que tenemos a nivel administrativo más bien solicitarle su apoyo de que en manera conjunta se establezca una reunión entre ustedes un cronograma de plazos ustedes que saben cuáles son los términos de ley para que el registro resuelva o tome las medidas y con base en eso llevarle a los asociados si es lo que cree conveniente el señor alcalde y un cronograma de cuales acciones sobre este tema.

La regidora Karen, buenas noches, es cierto hace dos años nos reunimos, cuando nos reunimos Cindy y yo propusimos que usted manejara el asunto. A nivel interno la asesoría legal determinó que no era procedente a nivel municipal, porque en eso el Concejo no entra a ver a quien le dan poder y a quien no, Si estábamos de acuerdo en darle el poder porque la administración ha sido totalmente ineficiente y los plazos se iban acabar. Cuando llegó Carlos en la fecha descrita nos había llamado la presidenta municipal que se habían gestionado varias cosas dentro del expediente. Había mencionado que había ido hablar con la gente de registro para ver como solucionaba si la propuesta que se le dio a la administración que me imagino que fue ese documento, se había hecho mediante consulta ante el registro y que era la asesora legal la que llevaba el caso, eso es lo que nosotros nos dijeron que si había habido un seguimiento tan es así que ya se había ido hablar con la gente del registro y de ahí se emana un documento, lo que pasa es que no sabíamos cuando había sido emanado, por lo menos que estábamos pronto a una solución. Ahora es precisamente la administración a través de la asesoría legal la que le puede dar a usted un poder, magnifico por nosotros porque nosotros también queremos salir lo del cementerio, pero tiene que se ha través de la asesoría legal, obviamente el Concejo no, es el superior jerárquico que es el alcalde y no podemos ordenarle que le dé a usted el poder, con todo gusto se lo daríamos pero en ese sentido tiene que ser manejado a través de la administración. Pero nosotros más bien como Concejo pensamos que las acciones estaban para terminar ya, por ese documento, por el documento que ya nos habían dicho que había presentado, consultado, siento que no es así, que sea la administración la que estudie la posibilidad de no llevarlo ellos, sino que se le dé un poder especial nada más para que usted tramite el caso.

El señor presidente, Paola, don Carlos no sé si hay más miembros de la asociación, voy a solicitar a los compañeros que tomemos un acuerdo para que la administración presente un cronograma de las acciones a seguir y en los plazos que corresponde para darle seguimiento y concretar el traspaso de la propiedad a nombre de la municipalidad y luego a la Asociación, voy a solicitar este acuerdo para que con base se lo pasemos a ustedes y ahí ustedes nos puedan ayudar en darle el seguimiento y decirnos vean esto tiene un plazo de un mes y no han hecho nada. Yo le pediría a Melvin que por supuesto con este ofrecimiento de Paola lo que yo entiendo la cuestión legal, nos puede echar la mano en darle ese seguimiento o por lo menos si hay alguna duda a nivel interno guiarlo cuales son los procedimientos a seguir.

La regidora Venus, compañeros y compañeras y público, una pregunta cuando ese pase a la municipalidad el segundo paso es dar la porción corresponde a la asociación barbarena a través de un proyecto de ley.

Le contesta el señor presidente correcto y a través de un proyecto de ley. En

Indica la licenciada Paola que yo solicitaría también que en ese acuerdo se incluya, no se trata de ordenar ni mucho menos, tal vez sugerirle al señor alcalde a una reunión con el director de bienes inmuebles del registro público, porque digamos en la condición en la que él está primero lo hagan a la brevedad posible y segundo que hablando con el director de bienes inmuebles acompañado de miembros de la Asociación estoy convencida que ellos van a ver el caso de una manera diferente, a lo interno verdad, a través digamos de la diligencia del señor alcalde junto con nosotros de que efectivamente esa inscripción se haga. Y no se va hacer de una manera proactiva la administración no coadyuva para presionar en ese sentido. Aprovechar para decirle a don Melvin que yo soy extremadamente necia cuando me piden algo, entonces que no se me estrese porque me va a tener aquí en la municipalidad

El señor presidente, creo Paola que parte y como usted bien lo dijo pues solicitarle que sea ágil en este trámite y si tiene alguna situación particular que la diga de inmediato para poder solucionarlo. Entonces tomemos el acuerdo dándole un plazo al señor alcalde

Toma la palabra el asesor del Concejo Licenciado Félix Horna para manifestar a nombre de la presidenta Ana Cecilia ya que conversé con ella esta tarde y el deseo que ella tiene que este traspaso se llegue a dar en el menor tiempo posible, me dijo que estaría dispuesta incluso a comprometerse a ir hacer todas estas cuestiones registrales para sacar esto adelante, sin embargo se está tomando el acuerdo de trasladar esto a la administración.

#### **ACUERDO NO. 4802-2013**

***El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle a la administración que proceda a confeccionar un cronograma de las acciones que van a emprender y el plazo de las mismas para lograr el traspaso de los terrenos que todavía están a nombre de un privado a nombre de la Municipalidad de Santa Bárbara donde se ubica la capilla de la Asociación Funeraria Barbarena.***

#### **ACUERDO NO. 4803-2013**

***El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el solicitarle a la administración que proceda a confeccionar un cronograma de las acciones que van a emprender y el plazo de las mismas para lograr el traspaso de los terrenos que todavía están a nombre de un privado a nombre de la Municipalidad de Santa Bárbara donde se ubica la capilla de la Asociación Funeraria Barbarena.***

B-Nos visita la señora Alicia Aguilar quien manifiesta que su esposo la iba acompañar pero por motivo de trabajo no pudo asistir y en realidad él traía bastante material para lo que nos compete en este momento. El problema que vengo a presentar no es un problema de ahora, de hoy es un problema que viene de hace muchos años en el sector de la planada en Zetillal, creo que la mayoría lo conoce, esa planada se inunda todos los años y nunca se ha hecho nada; ahorita estamos tratando de que se pueda hacer algo. Se presentaron firmas, papeles acá en la municipalidad, tuve una respuesta de CONAVI porque don Melvin nos dijo es calle nacional. Se ha hecho de todo pero ahorita el problema que tengo es que mi casa es nueva, no tiene salida de agua. Si teníamos el problema cuando llovía porque ahí se inunda es un problema que dice uno bueno de verano no lo vamos a tener, pero tenemos el problema de que el agua no tiene salida, entonces frente a nuestra casa se hizo un hueco. Las aguas que vienen de residuos de las casas desde la salida de Rosales da vuelta a todo y va al frente de mi casa. Hace unos días tuvimos

problemas con un vecino que solucionó su problema echando cemento, entonces el agua que tengo al frente de mi casa es una agua sucia, de mal olor y estancada. Por dicha la municipalidad fue, el muchacho abrió pero de igual manera no corre el agua. Nosotros estamos proponiendo sé que es ruta nacional y que Melvin nos ha dicho montones de veces eso, estamos proponiendo que nos colabore un poquito la municipalidad, o sea de bajar un poquito esa agua, poquito más abajo hay una salida de agua, bajarla y dijimos que nosotros ponemos alguien que lo haga y los vecinos están de acuerdo en hacer sus frentes de agua, de poner una tubería aunque no sea la mayor, por lo menos para que esa agua no quede ahí, porque yo no tengo ninguna salida y yo creo que si ustedes cualquiera de los que están aquí una agua permanente, estancada, ya hubieran hecho de todo, pero yo no puedo solucionar mi problema haciendo lo que hizo mi vecino, yo puedo echar cemento ahí y tapar y echarle el problema al vecino del lado arriba o tirar esa agua a la calle, eso para nosotros no es solución, entonces sabemos que nos van a decir que CONAVI que es ruta nacional, que nos van a dar diez años para que lo vengán a solucionar, pero también sabemos que la municipalidad nos puede colaborar para poder hacer el cambio y después los vecinos después poder colaborar para poner un cordón de caño para que esa agua salga, inclusive siento que sería también ayuda para épocas de lluvia para que esa agua casi siempre no sé si se dan cuenta cuantas veces arreglan los huecos en ese trayecto, porque cuando llueve es tal la cantidad y muchas veces estoy lavando el frente de mi casa y pasan los carros bañándolo a uno. Ahora lo que quiero con ustedes es tratar de ver cómo podemos solucionar por lo menos esa salida de agua, o sea que nos den chance, sabemos que por esa orilla pasan los tubos, si nosotros hacemos cualquier tipo de trabajo, que lo queremos es más bien solucionar que nos colaboren un poquito.

Habla el señor presidente en ejercicio Mario Villamizar, doña Alicia es un tema como usted lo dice meramente administrativo, no es de este Concejo sin embargo por supuesto que entendemos la situación y lo que está pasando, es ilógico que alguien viva con una situación de este tipo durante tanto tiempo y con la buena voluntad que usted está teniendo y ofreciendo inclusive el apoyo de usted y sus vecinos para colaborar en las obras, yo lo que le pediría a Melvin es nuevamente entiendo que es ruta nacional, pero que diseñemos algún proyecto para solucionar esto, que no creo que sea muy complicado, costoso o que alguien se vaya a enojar o poner en contra, obviamente las situaciones de ley que nos pueden competir por ser ruta nacional, pero le voy a dar la palabra al señor alcalde para ver que nos puede decir.

El señor alcalde Melvin dice que este tema viene de muchos años, ya hemos gestionado con el Conavi, ellos ya hicieron el proyecto pero como bien lo dice la afectada mientras el proyecto se lleva a cabo va a seguir el pozo ahí, entonces envíe al ingeniero para que fuera a diseñar más o menos para poder por lo menos mitigar eso mientras el proyecto ese se lleva a cabo y entonces la próxima semana nos estamos reuniendo para ver por donde sacamos esa agua estancada, entonces ver realmente por donde la sacamos para no pasarle el problema a los del lado abajo, o sea la idea es hacer un caño y poder sacar el agua para el lado de la Finca. Y Mónica Bolaños del Conavi me informó que ya tienen el proyecto listo para empezar más pronto y esta otra semana estamos entrándole a esa situación, nada más esperando que me diga el ingeniero cual es el diseño que va hacer para entrarle la próxima semana. Eso es lo que podemos hacer para ir mitigando porque esa agua que se sale es de arriba que no vamos a poder mitigar toda sino es con CONAVI con un proyecto bueno, pero que por lo menos la otra semana entrarle al asunto. Yo mandé a Roberto y a Mario para que vieran el problema, el agua estancada y por donde la podemos sacar, esta semana vamos a ver por donde le damos salida a esa agua.

El señor presidente, ya está el proyecto listo por parte de CONAVI para hacer los trabajos.

Contesta el señor Alcalde que Conavi envió a los funcionarios para hacer el proyecto, y aparentemente tienen el proyecto listo para empezar hacer el trabajo, primero hacen el proyecto pero primero queremos darle salida al agua antes de que haga el trabajo CONAVI y no sabemos si lo hacer dentro de 3 o 4 meses, por lo menos darle solución al agua.

La regidora Karen, señor alcalde Roberto y Mario son los que están trabajando en ese proyecto, porque Greivin del MOPT se va y tendríamos que más bien buscar otra alternativa. Greivin nos hubiera podido ayudar en este caso, pero antes de que Greivin se vaya tendrían que estar por lo menos semi montados, porque Greivin se va y no nos apoya y mientras llega el reemplazo de Greivin se lleva más tiempo, entonces tal vez no queriendo influir en su competencia hablar con Roberto para que Roberto diseñe el proyecto antes de que se vaya el ingeniero del MOPT y puedan traer cualquier tipo de maquinaria del Mopt para abrir una zanja y como es con el MOPT espero no tengamos mucho problema, pero sí tendría que hablarse con la gente del MOPT antes de que el director regional se vaya.

El regidor Villamizar señor alcalde en unos 15 días cree usted que ya se le haya podido por lo menos hacer ese trabajo de mitigación en esa zona.

El señor alcalde, lo único que no podemos invertir en la ruta nacional es recurso de la 8114, entonces lo que estoy esperando mañana hablar con Roberto y con Mario Loria para ver qué es lo que ellos pretenden diseñar y nosotros podemos hacerle frente con recursos municipales ese caso, porque sería nada más una zanjita ahí y como ellos mismos dijeron que los vecinos van a colaborar, entonces ahí podemos hacerlo en forma mancomunada. Los recursos que podamos tener y los que ellos puedan aportar para por lo menos salir con esa agua estancada ahí. Me decía el ingeniero Loria que la idea es desaguar un poquito el agua y cruzar al otro lado y no creo que sea tanto el proyecto porque después el Conavi va a tener que invertir y hacerlo como tiene que hacer, vamos hacer algo de emergencia para que no contamine más ese lugar.

La señora Alicia dice que le preocupa que Conavi venga porque el problema es que esa planada siempre ha tenido que es la acequia, entonces me preocupa hasta cierto punto que llegue Conavi y diga no, yo vengo hago parte de la acequia y el resto del otro lado nos quedamos sin nada, porque ahí lo que pasa es que como no tiene un desnivel entonces las aguas que vienen de las casas dando la vuelta de la calle hacia Rosales esas aguas bajan y llegan hasta mi casa, entonces al no tener un desnivel el agua ahí se estanca y el poquito que está saliendo va a dar a la carretera.

El señor presidente, ya el alcalde se comprometió a darle una solución momentánea y si gusta me da sus teléfonos y doña Alicia ya escuchó a don Melvin que esta semana va a ir y ver que se tiene que hacer y esperemos si ha habido alguna reacción. Dice la señora Alicia que ella se compromete con los vecinos también a colaborar, porque lo que necesitamos es una solución.

C-Nos visita el señor Javier Chacón quien brinda un saludo al señor presidente en ejercicio, señores regidores, síndicos, señor alcalde y público presente. En realidad hace días hemos tratado de venir a comunicarnos con ustedes sin embargo a veces no hay espacio y hay que irlo postergando y esta vez sí lo logramos y coincide con una serie de eventos que han ido aconteciendo alrededor del proyecto Katsi, 20 años tenemos de estar aquí nosotros haciendo trillo en la municipalidad de Santa Bárbara, Beana no me deja mentir argumentos vienen, argumentos van, criterios de diferentes tipos, desde el punto de vista personal hasta técnicos y a veces tienen prioridad los personales, un proyecto que tiene casi 20 años de estar batallando aquí en esta institución, ha topado con la negatividad de regidores desde el punto de vista de alegar foráneos a muchos de la gente que estaba siendo beneficiaria y por foráneos entonces no tenían ningún derecho, como si no fuéramos costarricenses, podríamos ser de San Joaquín, de Heredia o de otro cantón, pero sino éramos de Santa Bárbara no teníamos derecho y con este Concejo Municipal intenté en muchas oportunidades cuando doña Venus era presidente municipal establecer algún tipo de reunión de coordinación, de acercamiento para entendernos un poco para ver si llegábamos algún punto porque me parecía que era más fácil de llegar a un acuerdo poniendo los puntos que cada uno teníamos y no irse a un proceso judicial, hasta más económico, menos tiempo, menos daños y creo que todo mundo hubiera quedado satisfecho, pero también como los anteriores hemos perdido el tiempo muy valioso que significa en una hora de vivienda mucho dinero, porque si los precios se mantuvieran estancados o estáticos pues no habría problema tal vez, nadie vería como se afecta, entonces nunca fue posible acercarnos. Cuando

empezó el problema con doña Evelyn Conejo, una persona que no sé cómo llegó a esta municipalidad, sinceramente irrespetuosa, prepotente, es una persona que obstruye cualquier cosa, llegaba uno con todo el respeto que nos caracteriza a nosotros porque aquí nadie pueda decir que le hemos faltado al respeto ni a este Concejo, ni a nivel administrativo y una persona que uno llegaba a saludar como una cuestión natural y se paraba y lo dejaba a uno hablando solo, decía con usted no tengo nada que hablar y así sucesivamente un poco la historia casi que es una copia de cada administración. Tuvimos problemas muy serios en un momento con don Luis Arias, él decía que esa finca la querían para un plantel municipal, para hacer una cancha de fútbol y un cementerio. Dentro de los argumentos de él en ese momento decía que todos los que iban eran de la León XIII y 15 de setiembre, falsedades increíbles, utilizaba el pulpito para manipular la gente en contra de nosotros, un tipo de falsedades como que todo lo que nosotros tramitábamos era falso y para aterrizar en la administración actual cuando nosotros empezamos a tramitar el visado de planos sustentado en el acuerdo municipal de mayo 2009 doña Evelyn decía que eso era falso, que eso era mentira y llegaba la gente a preguntar aquí del proyecto que pasaba con eso, que yo era un mentiroso que eso no tenía ninguna razón, que por eso ella se oponía y habían argumentos legales del anterior abogado también que coincidía con ella orquestaban lo mismo, entonces de alguna manera difamaban, de alguna manera desilusionaban, desesperaban a la gente y bueno se agota la vía administrativa y no nos queda otra alternativa que ir al contencioso. El contencioso emite criterio muy importante y tan importante es que dice que aun la nota suspensiva que establece el Concejo en el acuerdo es ilegal y que viola todo los derechos nuestros, ni siquiera eso que era simplemente en ese momento la negociación del parque zoológico y nosotros unilateralmente le planteamos a la municipalidad dejamos ese proyecto a un lado, no queremos que sea el tropiezo, ni el argumento para que el proyecto no se tramite. Nosotros lo que queremos es ayudar a las familias y les digo que reiteradamente esa expresión la hemos escuchado en muchas personas aquí, pero si nos quisieran ayudar realmente estuvieran conversando con nosotros de alguna manera la resolución del Tribunal Contencioso y no tomando acuerdos para llevar a revisión otra vez y promulgar más el asunto, entonces pregunto cuál es la ayuda, donde está esa ayuda, no hay ninguna ayuda y el Contencioso es muy claro y establece que ha sido toda una violación a los derechos nuestros y la pregunta final quien paga todos los daños que nos han causado esta institución, solo una persona aquí aunque un poco maltrecho quedó el martes pasado a tratado de colaborar y fue el alcalde y lo puedo decir porque lo vi que el martes pasado que fue el que interpuso el veto, de ahí en adelante nadie ha movido su boca, ni su razonamiento para decir sentémonos para ver si nos podemos de acuerdo no, vamos a ver como prolongamos más esto, tiremos la pelota más adelante para seguir jugando. Y realmente como esta señora que estaba aquí así hay mucha gente que 20 años de paciencia, 20 años de voluntad, 20 años de espera, ya este pueblo de Santa Bárbara como otras veces lo ha hecho hubiera quebrado vidrios, ventanas y de todo, sin embargo creo que queda patente cual es la forma de actuar nuestra y nos hemos ajustado a la vida del derecho y habiendo superado las limitaciones en la vía de derecho ustedes no las respetan, no las acatan, quieren seguir tirando para adelante a ver quién fuera y quien sigue pateando, posiblemente dentro de la mentalidad de ustedes vendrá otro y seguirá pateando para adelante, lo que pasa que nosotros ya no estamos en esa disposición. Vamos hacer lo que tengamos que hacer, lo que sea necesario para que se respete ese acuerdo, así como no respetaron tampoco el acuerdo que esta misma municipalidad tomó en recepción de obras y no lo ha respetado y así como también hay otra resolución del contencioso y tampoco quieren respetar sino que quieren seguir pateando, entonces nosotros vamos hacer mediante las vías y mecanismos que estén a nuestro alcance hacer que se respete y no sé quién va a pagar los daños, porque creo que pagaron un abogado para que hiciera un documento en contra de nosotros, plata del pueblo que se gastó también y quieren seguir gastando plata de este pueblo para seguir atrasándonos el proyecto. No sé si quieren seguir gastando más plata y vuelvo a preguntar otra vez de la plata de quien, si el juzgado nos da la razón otra vez a nosotros van a pagar los daños y perjuicios, de la plata del Concejo, de esta municipalidad, del pueblo que tiene

*poca plata para hacer lo que necesita, no sé quién lo va hacer pero nosotros no estamos dispuestos a continuar, vamos a ir con todo lo que el juzgado dice aquí en su último párrafo nos dice que es lo que tenemos que hacer para hacer cumplir esa decisión. Entonces le pedimos a ustedes señor presidente, señor alcalde y señores regidores que realmente tomen en cuenta todo el tiempo de espera, este proyecto no se puede seguir revisando, en 20 años ha sido más que revisado, escudriñado, han buscado debajo de las hojas que hay y a nadie le hemos pagado un cinco, como decía Luis Arias un día que me topó aquí bajando, decime cuanto le han pagado y a quien, era presidente municipal anterior, le digo nada, es la conciencia de él, es la valoración que él ha hecho. Esta misma municipalidad que nos decía que todo era falso, tan escudriñado ha sido el proyecto que fueron dos veces a la Junta Directiva de la Dirección de Urbanismo para que revisaran todas las firmas de los documentos aprobado y planos para ver si era legítimo y en las dos oportunidades que consta en los archivos del expediente nuestro donde dice todo está cabalmente tramitado, hubiera sido mejor sentarnos a revisar y no darle largas al asunto. Para la obra urbanística y para hacer las casas necesitamos los visados, entonces en un momento determinado el Concejo se percató de eso hace unos años y dice como fue esto, si nosotros podemos hacer urbanización y casas simultáneamente, así fue aprobado por el Concejo, sino se percataron, nosotros a nadie le pusimos un revolver para que apruebe o desapruebe. Igual creo que nos han castigado con la aprobación y recepción de obras como si hubiese sido nosotros los que hubiéramos estado sentados aquí aprobando la recepción, no, fueron otras personas las que aprobaron y gracias a Dios y dichosamente, pero ustedes se nos vinieron encima a nosotros como si fuera nosotros los que hubiéramos aprobado. No nosotros tratamos de aplicar lo que dice en el acuerdo, no estamos tratando de aplicar lo que no dice en el acuerdo. La resolución así como cuando habían dudas de como se hizo el uso del suelo para hacer la urbanización, yo creo que veces nosotros limitados las acciones solamente a la parte humana y no tomamos en cuenta que Dios actúa en la voluntad humana para cambiar cosas, entonces como no tomamos eso en cuenta no entendemos y creemos que todo es chorizo. La resolución del tribunal talvez ustedes no la vean muy legal pero el punto de vista personal yo la veo como acción de justicia de Dios. Gracias*

*El señor presidente Mario Villamizar, yo asumo esta presidencia temporalmente hace 22 días y la verdad que este tema es un tema que tampoco uno entiende como han pasado tantos años y yo les decía a mis compañeras y compañeros del Concejo que hace más de tres años que entramos aquí el tema era el famoso zoológico, hace un dictamen y el jueves el señor alcalde interpone un veto, el martes lastimosamente por problemas de trabajo no pude venir y se aprueba una moción que ustedes me imagino que ya la tienen y si les dije a mis compañeras y compañeros del Concejo es que este es un tema que tenemos que resolver. Yo me reuní con don Javier esta semana fui ahí, la verdad tenía tiempo de no ir y es una urbanización que ya tiene un montón de casas con gente viviendo, se están construyendo en este momento tres o cuatro casas, yo no soy técnico en desarrollos urbanísticos, ni soy abogado, ni conozco los pormenores que en este momento se están llevando en toda esta tramitología, pero lo que no podemos indudablemente evitar es que ya está la urbanización y nadie ni la va a demoler, ni nadie la va a desaparecer de esta realidad que todos tenemos. Lastimosamente si se nos ha criticado, a veces criterios diferentes inclusive de personas con la misma profesión, con las mismas características son los que han generado esta situación que a nadie le favorece, la municipalidad podría estar cobrando impuestos y ganando más plata, ustedes podrían estar con sus títulos de propiedad, sus casa ya a derecho, teniendo los beneficios. Yo creo que aquí es de esos negocios que es perder-perder, nadie en esta comunidad, en este cantón está ganando nada con esta situación. Yo le planteo a Javier se lo plantie antes de que pasaran estas dos cosas el veto y el dictamen, que nos sentáramos se hiciéramos una sesión de trabajo donde todas las partes involucradas para determinar en qué estamos y hacia donde tenemos que ir para solucionarlo. Como usted bien dice Javier ha habido situaciones como del zoológico, lo de las áreas públicas, que lotes que estaban con mal medida, etc., etc., pero al final yo creo que nadie está tan claro de que es en realidad el problema total y como solucionarlo que es lo más importante. Yo le pediría a Venus o a Karen si quieren hablar y a*

Melvin ahora que hay tanta gente le expliquen en donde es que está el proceso porque les digo no estoy tan claro porque se hizo el primer dictamen, porque el alcalde puso el veto y porque se hizo el dictamen el martes para que los vecinos y vecinas que están acá entiendan cual ha sido el quehacer de este Concejo para explicarles cual es la posición, como les digo no es contra sino para que ustedes entiendan que es lo que se ha hecho y con base en eso determinar cuáles son las acciones que hacer para no seguir ni más meses ni más años en esta situación que nadie quiere o no sé si Félix como asesor legal y si no quieren pues le daría la palabra a don Melvin.

Manifiesta la regidora Karen que a partir de que sale la resolución de la Sala el Concejo le hace la consulta al profesional que instruyó el procedimiento, estamos a la espera de esa respuesta, pero en el interin en estamos hablando que en una semana, o dos semanas creo que fue nos interpusieron un recurso de revisión, el recurso de revisión lo interpusieron unos vecinos de San Juan que me imagino que ya don Javier sabe cómo está el asunto y ese recurso de revisión fue acogido porque a nosotros nos toca acoger el recurso para examinarlo, es como decir una apelación digámoslo así, eso ustedes lo sabrán a través de las actas que ojala que revisen, estudien las actas donde está toda la información, donde ustedes pueden ver eso, las actas son públicas, ahí está el recurso de revisión, fue acogido por el Concejo Municipal. Nosotros acogemos el recurso de revisión y bueno no queremos atrasar más el asunto, hagamos que esto le revise un abogado externo y no nosotros, porque hay muchas cosas técnicas, yo soy abogada, Venus es licenciada en educación, Mario es economista, aquí tenemos informes de la misma administración donde dice que hay un montón de deficiencias de la misma administración, estoy hablando del departamento de ingeniería, del de acueductos, de auditoria, de todo eso, aquí están los informes y están en el expediente, entonces obviamente nosotros no somos técnicos, nosotros requerimos ayuda, entonces solicitamos a la administración que nos hiciera el favor de contratarnos un abogado para resolver ese recurso de revisión. Que fue lo que el alcalde vetó, el alcalde vetó la oportunidad que teníamos de salir de esto en tres meses, porque un recurso de revisión se resuelve en tres meses. ¿Qué pasa al interponer el alcalde el veto? Según consideración legal más planteada se va al Contencioso, nosotros emitimos un dictamen, no aceptamos el veto ¿Por qué? Porque nosotros estamos en la obligación de revisar, no es que llegó un recurso, no, es que estamos en la obligación de hacerlo, se manda al Contencioso y eso en el Contencioso puede durar 6 meses, ocho meses, estamos hablando de un proceso larguísimo, algo que queríamos evitar, pero tampoco podemos dejar que por inconsistencias que no eran viables pasara el veto, era obvio, el veto no iba a pasar porque tiene razones que no son las apropiadas que se explicaron aquí el martes y que don Javier las oyó, entonces eso es lo que está pasando, no fue que el Concejo hizo, el señor alcalde dijo que yo había puesto una moción, yo no he presentado ninguna moción, ni siquiera me he metido en eso nada más que para hacer los dictámenes. Fueron vecinos de San Juan, a mí me toca como Concejo resolver, como persona que está dentro de una comisión al igual que la compañera y todos los que estamos aquí pues votamos de acuerdo con lo que consideremos que está bien, pero no es parte del Concejo, al Concejo le llegó un documento, revíselo punto, eso fue lo que nosotros hicimos. Queremos salir de esto tanto como ustedes, desde que entramos fue leerse dos tomos porque son más de 700-800 hojas que nos dedicamos a leer para podernos informar de todo el proceso y aparte de eso solicitamos un criterio técnico, porque yo necesito que alguien me ayude a asesorarme en esta materia, eso fue lo que nosotros hicimos. En este momento eso se fue para el contencioso y estamos a la espera de la resolución.

La regidora Venus, como que nos han satanizado a nosotras desde el Concejo y no es así, cuando nosotros llegamos en el 2010 y asumimos las funciones de este Concejo nos encontramos con ese acuerdo del 2009 no es de hace 20 años, es de mayo 2009, nos enteramos porque en ese ajetreo creo que fue que llegó algún documento donde nos solicitaban alguna gestión que tenían que hacer con respecto a este tema y no conociendo el fondo, ni como estaba el asunto de la tan llamada urbanización Katsi no teníamos conocimiento y le pedimos a la administración nos rindiera un informe de cómo estaba ese asunto para nosotros tomar un acuerdo. Cuando

nosotros le pedimos un informe a la administración, los técnicos de la municipalidad creo que en su momento el topógrafo, no solo doña Evelyn, la ingeniera municipal, la ingeniera del acueducto me parece que también nos acompañó el asesor legal en ese momento de la municipalidad y el auditor. Ellos en el campo hacen un estudio porque era rectificar áreas públicas y comunales, eso es un trabajo técnico, nosotros somos un órgano político y nos rinden el informe. Cuando nosotros vemos ese informe que las cosas como que no correspondían al mapa o diseño inicial que se había aprobado así entendí yo sin ser profesional en el tema, entonces uno dice cómo vamos a tomar un acuerdo donde nos vaya a nosotros a comprometer, porque es la parte técnica, nosotros tenemos cada uno una profesión diferente, ahí es cuando al no conocer en la materia solicitamos que se contrate ese asesor externo jamás, jamás para echar abajo un proyecto por Dios, esa es la idea que se les ha querido vender, jamás, sino para que nos asesore, porque no conocemos esa materia urbanística y se emite el dictamen. Entiéndanos a nosotros como le dije yo a mi amigo diay si ahora estoy aquí no estoy allá porque ahora tenemos una responsabilidad legal, nosotros nos comprometemos si tomamos un acuerdo viciado, nosotros tenemos que protegernos también legalmente, ahora cual es el asunto, yo no sé en qué condiciones compraron ustedes. Cuando alguien me pregunta usted cree que esta propiedad es apta para construir, yo les respondo vayan a la municipalidad y averigüen. Yo creo que aquí no es que no haya disposición don Javier, la disposición y el canal de comunicación está abierto jamás está cerrado, nada más que tenemos que corregir algunas situaciones que se enumeran en los informes.

Toma la palabra el señor alcalde, quien brinda un saludo a todos los presentes, creo que este tema viene desde hace muchos años, yo he sido respetuoso con el Concejo con todas las decisiones que han tomado y para aclararle un poquito a Karen de que yo dije que ella es la que había hecho la propuesta así fue yo lo veté y vetaré todo lo que está en contra de los vecinos, no solo de esto sino los demás, como así tomé la valentía de la orden sanitaria 079 en la cual los vecinos tenían el problema de no poder enterrar. Yo ya mandé la orden también a los dos encargados del cementerio, mientras llega la orden sanitaria las familias han tenido que ir a enterrar a otro lado y sin plata, entonces pienso que voy aprendiendo bastante yo y en vista de eso yo fui respetuoso los dos años y 7 meses que estoy aquí, hice visitas y vi a esta funcionaria Evelyn ir a la inspección de campo con todos y que curioso ahora que me tocó que ir a un problema que me metió ella también donde me acusaron, me hace la consulta que ¿Qué pasó con lo de Katsi? Le dije ahí estamos todavía pero ya el contencioso administrativo dejó sin efecto el acuerdo que tomó este Concejo cuando entró en el 2010, por lo menos ahí la urbanización está cumpliendo con todo, hemos ido hacer inspecciones y está con los parquecitos y todo lo que se quiera, lo mismo que ella pidió como eliminar el zoológico y hacer unas rampas ahí para los minusválidos y también estaba en muy mal estado las áreas verdes y también las chaneó un poquito y yo fui a verlas. Entonces me dijo que esperaba para recibirlo y le dije usted fue la que dio criterios de eso, me dice si está así mejor recibirlo, imagínese la que estaba dando criterio que no se tenía que hacer. También llevamos el funcionario del INVU también para ir caminando de mejor manera para tener el criterio y dice no esto hay que recibirlo, entonces vengo caminando poquito a poco respetando lo de este Concejo, el acuerdo en vista de que ya el Contencioso dice que queda sin efecto este acuerdo, entonces yo me doy a la tarea de empezar a trabajar duro para ver cómo vamos a recibir esas obras y entonces que quede muy claro que si yo veté ese acuerdo que se tomó aquí es porque no quiero que hayan más trabas con esa gente, es una injusticia no hemos podido comprar un terreno para darle solución de vivienda a las personas y esta gente que tienen el terreno y están haciendo el esfuerzo de la casa no han venido aquí para pedir un block para hacer estas casas, ya basta, yo pienso que no, de mi parte yo voy para adelante con todo y vamos a recibir esta urbanización, como quiera o como sea vamos a recibir esta urbanización, como quiera que sea pero la vamos a recibir, solucionar los problemas, y no poner más trabas y más leyes, ya estamos hasta la coronilla, ya la gente de este pueblo está entendiendo que tenemos que trabajar de otra forma, no estar en ese enredo, que si es don señor, que si es el otro, los beneficiados son verdaderamente las personas necesitadas de este

cantón y en ese sentido voy a trabajar y tenemos que trabajar unidos y no le estoy echando la culpa aquí al Concejo, ni a nadie, simple y sencillamente estoy diciendo que yo como alcalde de este Cantón vine a trabajar por la gente humilde de este pueblo, aunque me hayan tratado de maicero, me hayan humillado el Concejo, basta ya porque no voy a soportar más, voy a trabajar duro y ocupo la ayuda de este pueblo para sacar las cosas adelante.

El presidente Villamizar, recuerden que uno puede decir cosas que quiere hacer pero sino está amparado a criterios técnicos y legales puede tener problemas. Lo que yo quiero decirles es que el criterio técnico que impidió a este Concejo poder recibir esas obras fue de la administración, fue de los empleados. Lo que quiero decirles con esto es que queremos trabajar en conjunto, yo sí estoy de acuerdo con algo y es que se le ha dado demasiado largas a este tema, que inclusive yo como miembro del Concejo no estoy ni siquiera claro cuáles son esas acciones que yo pensé que era el zoológico y ya no, que son otras cosas pero voy a darle la palabra a don Javier para cerrar y hacer una propuesta para trabajar en conjunto

De nuevo habla el señor Javier para decir que cuando doña Venus estaba hablando pero ella cree y después afirma que hay algunas anomalías en las áreas, parques y un poco de cosas, vuelvo a reiterarle a ella y a ustedes yo la busque para que nos reuniéramos en comisión, para ver los planos y demostrarle los errores que tiene doña Evelyn y nunca fue posible, por eso estamos aquí, nunca fue posible. Doña Evelyn tiene unos errores en las sumas de áreas porque se confundió, es más hay parques que tienen más áreas que la que se establecía en un momento, porque le restamos a unos lotes que se eliminaron. Entonces nunca fue posible aclarar eso antes de llegar tan largo, porque no hubo el espacio. En una sesión del Concejo no puedo llegar con los planos porque no se puede detallar eso, no se puede estar sumando y restando, tiene que ser en una sesión especial y exclusivamente para eso. Cuando digo especial, tienen que estar los ingenieros ahí y exclusivamente donde no se toque otro tema.

El señor presidente para no darle mucha vuelta, quiero proponer que los dueños, los vecinos y nosotros realizar una sesión de trabajo en el campo para determinar realmente cuales son las inconsistencias que se presentan para exponerlos antes todos y decirles esos son los problemas, si hay y esto hay que solucionarlo. Aquí apunte tres cosas primero estar claros que hay vecinos externos a ustedes que están viendo a ver y hagamos una sesión a corto plazo en el campo para ver de este informe que nos presentaron a nosotros, donde nos dijeron que habían muchas inconsistencias y ojala ustedes puedan estar para que vean que fue lo que nos dijeron que estaba mal y ver como lo solucionamos. Ver que hay que hacer para solucionarlo, ok a partir de ahora son estos tres puntos, que el parque no mide, pues lo medimos y luego ver como lo solucionamos y si mide lo tachamos.

El señor Javier esta cabalmente concluido y terminada la obra después de una visita que hizo la comisión de obras.

El señor presidente, Karen voz explicarías ya que eres la asesora y la abogada.

Responde Karen que con todo el placer del mundo me quedo callada para que usted no tenga ningún problema.

El señor Alcalde, creo que ya hay que dar soluciones, me han criticado por no ejecución de cosas, pero ya llegó la hora de ponernos las pilas y también que mañana mismo voy donde el juez porque estamos afinando detalles de cómo recibimos esta urbanización con criterios, no soy yo la que la voy a recibir la está recibiendo los diferentes ingenieros, topógrafos para que vaya con criterios técnicos como dice el señor presidente Mario para darle fin a esto. Yo pienso que mañana finiquitamos esto.

El señor Javier, sin una agenda establecida y tomando en cuenta lo que establece ese asunto, por ejemplo yo escucho a Karen decir, es que nosotros no podemos rechazar una revisión que pide el pueblo, pero si pueden ignorar la resolución del contencioso y no le hacen caso y yo le digo una cosa don Luis Arias y las otras dos personas se opusieron también antes y me dijeron cualquier cantidad de veces y le voy a decir algo más sobre Luis Arias este pueblo de las brujas vía telefónica le dijeron a don Luis vaya busque firmas para que entorpezca el proceso, así fue y

ya yo lo sé. Entonces eso que nosotros tenemos que ver la revisión del acuerdo eso es un manejo político, viciado, manipulado con todo el interés de retrasar y perjudicar.

Para concluir el señor presidente como dije antes hagamos una visita al lugar ya sea entre semana o un fin de semana, entonces que ustedes me planten donde hacemos la reunión o sesión.

Le contesta Javier déjeme hablar con la directiva y nosotros les estaremos contestando.

D-Nos visita el Comité Cantonal de la Persona Joven y toma la palabra el señor Marcos Salazar quien brinda un saludo de buenas noches al presidente y vicepresidente, regidores, síndicos, doña Patricia Monge presidenta del Comité Cantonal de Deportes, Alina Arguedas presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Flores, José Manuel Ulate miembro de la Asamblea de la Red Consultiva de la Persona Joven y jóvenes representantes de distintas agrupaciones juveniles. **INFORME DE LABORES CCPJ SANTA BARBARA.** Marcos Salazar Picado Representante Municipal Ante el Comité Cantonal de la Persona Joven

A solicitud de la Regidora Karen Fonseca y apoyada por este honorable Concejo Municipal, presento el siguiente informe de labores:

Hace 6 meses fui reelecto y juramentado como representante Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven. A mi lado, cinco compañeros representantes de sectores, iglesia, deporte y colegios también eran juramentados, como el nuevo comité Cantonal de la persona Joven de Santa Bárbara, cumpliendo con lo estipulado en el Artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven.

Asumimos la responsabilidad teniendo trazada una línea de trabajo, ya que el anterior comité marcó una pauta y un gran avance en la administración y transparencia del funcionamiento del comité de la persona joven.

Como Presidente del comité y como representante de la Municipalidad incentivé a los nuevos miembros del comité, a creer en el trabajo de la persona joven, enamorarse, si enamorarse de proyectos que solo buscarían el beneficio de toda la población joven de nuestro cantón.

La primera solicitud hecha a los compañeros fue que se presentaran proyectos, desde los diferentes sectores representados o no dentro del comité, posterior a esto se procedió a recibir los diferentes proyectos, donde como representante Municipal presente el de la declaratoria de no discriminación del cantón de Santa Bárbara, lo cual permitirá la intervención de los centros de educación y agrupaciones juveniles con un programa en contra del bullying, de igual forma presente una moción para intervenir la problemática que vive el Liceo el Roble con drogadicción, moción aprobada y a espera de ser ejecutada cuando inicie el curso lectivo 2014.

Gracias al Proyecto presentado por la Señorita Nathalia Villalobos para el próximo año, nos estaremos tendremos un enfoque hacia el teatro, como iniciativa de Bryan Pérez tendremos el campeonato intercolegial de Fútbol, tendremos enfoques de trabajo hacia el deporte gracias a la iniciativa de Kattia Hernández, entre muchos proyectos que aún no se han aprobado porque se encuentran en revisión.

Luego de esta primera toma de decisiones, dimos lo primeros pasos para lograr el proyecto II Festival de la Persona Joven, frente algunas deficiencias de algunos funcionarios que no se destacan por ser eficaces y brindan la información necesaria en un tiempo moderado.

A pesar de todos esos contratiempos, logramos ejecutar el proyecto y el presupuesto, y de esta forma dar inicio a una meta llamada "FESTIVAL CCPJ 2013", un proyecto que llenó nuestro cantón de cultura, deporte y recreación. Se conformaron comisiones de trabajo, cada uno de los miembros creyeron en el proyecto y tomaron las mejores decisiones en las comisiones que eran responsables, es aquí cuando le agradezco a Rebeca por su compromiso con el concierto Ecuménico, Kattia Hernández en área del Deporte, Bryan Pérez en el carnaval, Nathalia Villalobos en la parte de publicidad y redes.

El FESTIVAL CCPJ fue un logro para este comité ya que por Segunda vez se realizó un festival en el cantón de 2 días, donde Santa Bárbara se llenó de Arte, cultura, deporte y recreación. Este festival fue también un medio para enlazar diferentes agrupaciones juveniles que se involucraron

en el éxito de la actividad, así como la participación de jóvenes que ayudaron los 2 días del festival, a ellos los Integrantes de Banda Ritmo Latino, a los jóvenes de iglesias cristianas y Nueva frecuencia de la Parroquia de Santa Bárbara, gracias por su apoyo y el éxito de la tarde de talentos y concierto Ecuménico, donde se logró crear un espacio de para compartir y lograr que como grupos juveniles dentro de diferentes iglesias, del cantón fuera un éxito la actividad.

Quiero extender una especial felicitación a los jóvenes que nos ayudaron a custodiar el Kiosco toda la noche del viernes y del Sábado, a pesar del gran cansancio dimos la talla en la elaboración de los planes de trabajo, así como a los padres por la ayuda en la cocina.

Iniciamos el Festival con un Concierto con el Grupo Décadas, luego una Actividad con cimarrona de jóvenes del cantón, cerrando con un gran Concierto ecuménico, logrando Unión por segundo año consecutivo de la Iglesia Católica y evangélica en esta actividad nos unimos en Oración para pedir por la paz Nacional y la seguridad del cantón. Para el domingo iniciamos con una Mañana deportiva, donde le agradecemos a Patricia Monge Presidenta del Comité Cantonal de Deporte y recreación por su colaboración y participación, luego tuvimos un gran Carnaval con la participación de grandes bandas, representantes de organizaciones juveniles, porrismo, para finalizar el día tomamos el reto de realizar el Primer Concierto de música electrónica en el cantón de Santa Bárbara, con la participación de 4 grandes Dj del país, con la apertura de un show de fuego.

El festival CCPJ culminó como siempre esperamos con cuentas claras, con transparencia y a la disposición de responder cualquier interrogante, satisfechos por la gran aceptación y participación del pueblo Barbareño. El éxito de este festival también va de la mano de varias personas de la Administración Municipal que nunca me demostraron un reproche por la solicitud de ayuda, gracias a la Marlem Moreno proveedora Municipal, al departamento de contabilidad, al señor Vicealcalde José Hernández. También agradecemos al Señor Alcalde por acompañarnos y estar pendiente de la actividad así como contar con su presencia, nos facilitó el uso del Palacio Municipal y de otros recursos municipales.

Los gastos del festival fueron:

1. Afiches y Volantes: 66.000
2. Supermercado: 56.273,77
3. Bocadoillos: 46.000
4. Cocina: 150,000
5. Certificados: 60.000
6. Sonido: 475.000
7. Perifoneo: 60.000
8. Animación: 60.000
9. Transporte: 80.000
10. Hamburguesas: 267.600
11. Decoración Kiosco: 185.000
12. Camisetas: 138.500

Para un total de: 1, 564,373.8

Como presidente debo hacer énfasis en un especial agradecimiento a la Presidenta Municipal Ana Cecilia Solís por todo su apoyo y preocupación para que el festival fuera un éxito, es de resaltar que hemos encontrado en la Presidenta Municipal una mujer que apoya a la juventud del cantón y colabora para sacar adelante la función del CCPJ.

Tuve la oportunidad de representar a este comité ante la comisión cívica que organizó las actividades de la semana cívica la cual pese que tuvo una mala organización por parte de la Vicealcaldesa.

Con este tema, seguimos a la espera del informe que se le solicito a la Vicealcaldesa, para lo cual a la fecha no ha convocado a la comisión cívica para la realización del informe solicitado por este honorable Consejo Municipal, nos da gusto que a pesar de que se dieron serias deficiencias en la

coordinación, el CCPJ colaboró con la decoración de la tarima, así como colaborar durante el desfile.

Entre otras cosas, también logramos que Santa Bárbara fuera sede del taller regional del Consejo Nacional de la persona Joven. Los detalles fueron coordinados por este CCPJ, recibimos en nuestro cantón a presidentes y representantes de los comités de la persona joven de algunos cantones de nuestra provincia, como Presidente logré en esta actividad promover que se logre establecer la Federación de Comités Cantonales de la Persona Joven de la Provincia de Heredia, para lo cual en los meses de Enero y Febrero iniciara la mesa de diálogo.

Tuvimos Presencia en la presentación del proyecto Cantones amigos de la infancia donde logramos demostrar que nuestro cantón si tiene una organización fuerte que trabaja por la juventud, ahora, continuamos trabajando con la Junta Cantonal de la niñez y la Adolescencia, con los proyectos que ellos tienen, y para lo cual es un honor para nosotros trabajar hombro a hombro, por la este sector de la población de nuestro cantón.

Hemos tenido presencia en la comisión de Seguridad Cantonal, como parte de los compromisos y retos que debe tener la juventud de nuestro cantón.

Iniciamos un proceso de informar a la comunidad joven de las actividades y los alcances del comité por medio de redes sociales, aumentando la página de Facebook del comité de 1000 a más de 2000 jóvenes.

En razón del éxito del festival, la Asociación de Desarrollo Distrital de Desamparados de Alajuela nos solicitó colaboración para el Festival navideño de esa comunidad, lo cual fue un gusto colaborar con esta comunidad vecina.

Participamos en el taller de Gestión Cultural en Barva, organizado por el Concejo Nacional de la Persona Joven

Ahora somos parte de la Red de actividad física y salud, la cual empezara sus labores en enero del próximo año, donde enfocaremos el deporte a todas fases de la juventud, entrelazando nuestro trabajo con cuatro instituciones del cantón.

Participamos como invitados, junto a la Banda en la Caminata contra el Cáncer.

Somos un comité que se ha enfocado en ser transparente, llevamos un libro de actas al día, donde se plasma el interés de que todo nuestro trabajo fue transparente y a derecho.

Continuamos con un proceso de unión y trabajo interinstitucional, con el fin de crear espacios de participación Juvenil.

Gracias a la aprobación del reglamento iniciamos la conformación de las comisiones distritales, ya está debidamente juramentada la de San Pedro y a espera de juramentación la de Jesús, Cantón Central y San Juan. Seguimos con actualización de la base de datos de jóvenes activos del cantón, hemos sido persistentes al pedir rendición de cuentas en materia del proyecto del Skate Park, donde manifestamos que estar totalmente disconformes con el trabajo realizado por el Señor Auditor Municipal, así como el seguimiento que le ha dado el Concejo Municipal a este tema.

Cabe destacar que nos tomamos la tarea de empezar de cero con este proyecto, pero, de una manera transparente, a derecho, con un solo fin, el cual es dotar a un sector de la población joven de un espacio para su recreación, realizamos una exitosa reunión con los jóvenes que practican el Skate, donde asumimos un compromiso serio con ellos, y daremos la lucha por darles este espacio.

Ya estamos coordinando con el Señor Alcalde y tengo el gusto de comunicarles que un Arquitecto ha decidió donarnos el diseño del Skate Park. Quiero manifestar un rechazo contundente a las palabras de la Regido Karen Fonseca en la Sesión que estuve presente, donde manifestó que no podíamos poner el Skate frente a la escuela por la clase de jóvenes que participan del Skate, con carácter puedo decirle que ellos tienen el mismo derecho que tiene cualquier joven de poder recrearse, y es falso el hecho de que ellos, vayan a perjudicar a niños que estudian en el centro educativo.

*Colaboración con la joven Viviana Cruz para que pueda realizar su Trabajo Comunal Universitario en el parque ubicado al lado del estadio de Santa Bárbara*

*Realizamos una donación de materiales a la Escuela de Birrí con el fin de salvaguardar un problema que afectaba a los adolescentes de este centro educativo.*

*Para el próximo año tenemos serios proyectos a largo plazo (campeonato de fútbol intercolegial, charlas contra bullying en los colegios, santa bárbara libre de discriminación, visita a pastorales, colaboración en la carrera del Liceo de Santa Bárbara, festival de teatro, más visitas distritales)*

*Seremos parte de la logística y ejecución de los Juegos Tradicionales Santa Bárbara 2014 en conjunto con la Asociación de Cultura y Comité Cantonal de Deporte.*

*En este momento se encuentra en la comisión de jurídicos la presentación de la propuesta para las modificación del reglamento de la persona Joven, en razón del cumplimiento de la Ley General de la Persona Joven.*

*Realización de trece sesiones, iniciando en marzo de este año, realización de sesiones abiertas a jóvenes interesados. Apoyo al grupo organizado Jóvenes Emprendedores, hacer público el Acuerdo Municipal sobre el uso del parque por las bandas musicales del cantón, anuncio de actividades del CCPJ SB en radio U, cambio de colores del logo, ayuda en la actividad con adultos mayores del 22 de setiembre en Birrí, Pronunciamiento sobre el tema del agua, aprobación de una moción para el uso de los recursos del CCPJ SB, con el fin de contratar lo necesario (sonido, animación, alimentación, transporte y lo que se considere necesario) para la primer actividad de intervención en ese colegio que sería una obra de teatro que refleje una actitud de reflexión en los estudiantes de dicha institución.*

*De igual forma se propone tener una reunión con los orientadores, director, instituciones que puedan colaborar para la atención gratuita de los menores y sus padres. Esto con el fin de lograr un mayor beneficio para la población joven del cantón.*

*Estamos teniendo una participación veraz en la construcción de la Política Publica de Juventud, la cual se encuentra en construcción a nivel nacional, hemos tenido una participación constante ante la Asamblea de la Red Consultiva de la Persona Joven, donde la Señorita Nathalia Villalobos es nuestra representante, aprovecho para agradecerle por el compromiso que ha demostrado y la capacidad para trabajar y dejar en alto nuestro cantón.*

*Estamos trabajando en una propuesta para incentivar la participación de la juventud del cantón en los procesos electorales del 2014, donde la juventud tiene un 35% del padrón electoral, necesitamos generar conciencia en la participación de la juventud por medio del sufragio, como parte de esta propuesta se encuentran una fuerte campaña de concientización en redes sociales, y un debate con los candidatos a diputados de todos los partidos políticos, por la provincia de Heredia, donde el eje del debate serán las propuestas que tienen para los temas de interés de juventud.*

*Uno de los ejes de trabajo de esta junta Directiva ha sido la Banda Ritmo Latino, Acompañe a la banda Ritmo Latino en sus presentaciones a distintas partes del País, donde demostramos un acompañamiento del comité y apoyo al esfuerzo que realizan estos jóvenes.*

*Gracias a colaboración de la Municipalidad logramos invertir dos millones de colones para la compra y arreglo de instrumentos para la banda adscrita a este comité. Luego de la firma del convenio, hemos tenido Inventarios actualizados de los instrumentos, revisión del convenio, ayuda para la realización del comodato de los integrantes de la banda, acompañamiento a los desfiles, debo reconocer el gran trabajo realizado por el Joven Brayan Salas Salas al sumir un proyecto con serias deficiencias en cuento a instrumentos y presupuesto, sin embargo logro sacar adelante la banda, la cual paso de 25 jóvenes a más de 40.*

*Resolución de inquietudes del IPEC sobre el ruido de la Banda en el parque cercano al estadio así como aclarar rumores sobre comportamiento de los integrantes de la banda. Constante petición de rendición de cuentas al dirigente de la banda, estamos a la espera de la compra de uniformes para la banda por un monto de 600, 000 colones.*

Seguimos teniendo problemas con el departamento de Tesorería en cuanto a la codificación de las cuentas, lo cual atrasa los procedimientos de compras.

Como presidente del comité velé para que el ambiente de trabajo fuera tranquilo y armonioso, que los temas en discusión no distorsionaran la función del CCPJ, DONDE EL UNICO eje del trabajo fuera el bienestar de todos los jóvenes del cantón sin discriminación alguna. Dentro del comité tomaba el lugar que me correspondía, ser el representante de la Municipalidad, mi trabajo fue de buscar la coordinación con diferentes sectores sociales y políticos que permitieran lograr nuestros objetivos.

El comité merece que se le otorgue la prórroga de nombramiento hasta diciembre del 2014 para continuar con el trabajo realizado así como buscar tener la Casa de la Juventud, crear espacios de mayor esparcimiento del trabajo del comité, tendrá la obligación vía reglamento de crear las comisiones distritales, fomentar el espacio de participación de las iglesias cristianas, de introducir proyectos que involucren la participación de los jóvenes del IPEC de Santa Bárbara, que continúe con las visitas del CCPJ a los distritos que no se han visitado, que busque proyectos con instituciones públicas y privadas que beneficien a los jóvenes, que respeten el Reglamento del CCPJSB continuar con transparencia en las acciones que realicemos.

De esta manera termino este informe de labores, agradeciendo a Dios por darme la sabiduría para ejercer mi cargo de presidente, agradeciéndole por los compañeros con lo que he tenido la oportunidad de trabajar, un grupo sólido, que asume retos, y no teme a las represiones políticas y personales de algunos que solo buscan un interés personal, hemos demostrado una unida como equipo de trabajo, donde nos acuerpamos para sacar adelante todas las metas, y agradezco a este Honorable Concejo Municipal por haber confiado en mi persona para presidir el Comité de la Persona Joven y les pido humildemente que se nos conceda la prórroga de nombramiento, un año y con tan poco presupuesto es muy difícil trabajar, pero, sin embargo, a título personal me parece que hemos dado la talla en la tarea encomendada. Muchas gracias

Informe Aprobado por la junta directiva del comité cantonal de la Persona joven, Acta de la sesión ordinaria quince-realizada por el Comité Cantonal de la Persona Joven en Santa Bárbara de Heredia, a las diecisiete horas y cuarenta minutos del domingo diez de noviembre del dos mil trece, con la presencia de los sus miembros: Marcos Salazar, Nathalia Villalobos, Tiffany Venegas, Yerlin Rodríguez y Bryan Pérez.

Toma la palabra la regidora Venus para manifestar que bonito ver personas tan entusiastas aquí presentes y luchando por sus derechos y sus oportunidades que tiene. Un comité cantonal bastante proactivo, yo los insto jóvenes a que ustedes se interesen por los problemas del cantón, ustedes han visto el ratito que han estado acá que complicado que es y el día de mañana mucho de ustedes me imagino que van a estar ocupando esas curules. Así es que no sean tan indiferentes antes los problemas del cantón y las necesidades y desde ya siempre se ha dicho que el futuro es de ustedes, no el presente es de ustedes, así es que a trabajar, a involucrarse en todas estas situaciones del cantón, hay veces los jóvenes no quieren nada, dicen la política no me gusta, que pereza yo a eso no voy, eso no es para mí, tienen otros intereses, pero Costa Rica es de ustedes y ustedes tendrán que resolver también todas las problemáticas de Costa Rica.

La regidora Karen, creo que ya lo vieron y como decía Venus las decisiones que nosotros tomemos aquí repercuten mucho, por eso hay que analizarlas con muchísimo cuidado, no se pueden tomar decisiones a la ligera, porque siempre hay alguien quien te las impugne, que muestre oposición, eso va hacer así en todo, en todo va hacer asistencia . Cuando te pedí el informe fue porque estabas pidiendo una prórroga, cierto, que es lo que vuelves a manifestar, el vencimiento se da creo que es hasta abril, como justificas la decisión del Concejo si el Concejo quiera o no dejarte, a través de qué Marcos, esa es mi primera pregunta. Las decisiones que aquí tomamos son muy importantes a todo nivel, nosotros podemos verlos trabajando pero las otras personas que saben de ustedes, cuando hacen los desfiles si, están ahí, y que bonito y todo eso, pero los conocen a ustedes en esos desfiles, hay gente de otras partes, del Roble de otros lugares que no tienen conocimiento de lo que ustedes hacen acá, entonces lo que queremos es y me

estoy refiriendo al Comité quienes son los integrantes, no a ellos como particulares sino los integrantes, mucha gente no los conoce, algunos sí, algunos no, el cantón es muy grande, entonces para tomar decisiones también nosotros tenemos que apoyarnos en fundamentación y eso es lo que yo le pedí a usted la fundamentación para tomar decisiones.

Toma la palabra el presidente del comité cantonal de la persona Joven Marcos, señora regidora acá está toda la junta directiva del comité cantonal, por favor compañeros pongámonos de pie, creo que si para usted no es suficiente la fundamentación de todo el trabajo que hemos hecho 6 meses, nada estoy haciendo acá frente a ustedes como representante de la municipalidad ante el comité de la persona joven. Que difícil escuchar una regidora decir eso, cuando a usted se le ha invitado varias veces a las actividades y nunca puede. A doña Venus también se le ha invitado y no ha podido, a don Mario, se han enviado las invitaciones al Concejo Municipal y no hemos tenido la presencia de ustedes, de igual forma Festival de la Persona Joven, cuantos días usted estuvo presente, el año pasado y este, en este estuvo pero terminó el desfile y usted se desapareció.

Interviene el señor presidente, Mario con todo el respeto, no es una discusión, no es necesario que entremos en este conflicto

Marcos Salazar simplemente estoy respondiendo a lo que señora regidora consulta, de igual forma doña Karen están conformadas comisiones distritales, estamos trabajando de la mano para organizaciones juveniles tanto con la iglesia católica como la cristiana. Tenemos representación tanto en el Comité Cantonal de Deportes, colegios, el trabajo se está haciendo, el trabajo es evidente y estamos yendo a las comunidades, sin embargo trabajar para toda la juventud del cantón con millón ochocientos mil colones vieras que difícil es y sin embargo lo hemos hecho. Señor presidente tal vez usted no tiene conocimiento porque quizás no estuvo en esa sesión, pero se nos solicitó ese informe para que hoy este Concejo Municipal tomara la decisión si nos va a dar o no nos va a dar la prórroga, ¿Por qué? Porque tenemos la necesidad de hacer todo un plan de trabajo y esperarse hasta mayo.

El señor presidente, creo que es una decisión que tomara el Concejo si aprueba esa prórroga o no con base en ese dictamen, no lo vamos hacer en este momento me parece, no lo vamos hacer en esta sesión, trasladaremos este informe.

La regidora Venus, tal vez para aclarar porque va a quedar así como que no, ustedes hicieron la solicitud por escrito en su momento y se trasladó, me imagino que está en una comisión no recuerdo cual, lo mismo este informe hay que trasladarlo a la misma comisión y por un asunto de protocolo la comisión tiene que rendir un dictamen.

Interrumpe el presidente del Comité Cantonal, doña Venus ustedes mismos no enviaron esa nota a comisión, sino que dijeron que cuando se presentara este informe de labores ustedes toman la decisión.

Manifiesta Marco Villamizar que como presidente podría someter a votación en este momento o está en comisión, yo lo puedo someter a votación quienes autorizan la prórroga, día porque no lo hacemos.

Responde la regidora Venus que no tiene ningún problema, de todas maneras la prórroga es para que se les venza no el 30 o primero de mayo, sino no sé qué, yo no tengo ningún problema, no sé si lo habíamos mandado a comisión, eso es lo que no recuerdo.

En vista de la problemática el señor presidente procede a dar un receso de dos minutos

Pasado los dos minutos el señor presidente continua con la sesión y cumpliendo con el procedimiento que dicta y entendiendo que el nombramiento de este Concejo de la Persona Joven está hasta el 30 de abril del 2014, entonces voy a someter a dispensa de trámite y que como está en comisión la solicitud que hizo el señor Marcos para que se le amplié la prórroga hasta diciembre del 2014, lo someto a dispensa de trámite de comisión para poder someterlo a votación, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

**ACUERDO NO. 4804-2013*****El Concejo Municipal por votación unánime acuerda la dispensa de trámite de comisión la solicitud del Comité Cantonal de la Persona Joven***

Procede el señor presidente a someter a votación que al Comité de la Persona Joven se le amplié el periodo de elección hasta el mes de diciembre 2014, los compañeros que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

**ACUERDO NO. 4805-2013*****El Concejo Municipal por votación unánime no está de acuerdo en aprobar en este momento la solicitud del Comité de la Persona Joven, de que se le amplié el periodo de elección hasta el mes de diciembre 2014.***

El señor presidente en ejercicio, entonces no se aprueba la solicitud del Comité de la Persona Joven, en este momento vamos a mantener el plazo que establece la ley compañeros y compañeras que es al 30 de abril del 2014, en abril tomaremos la decisión del nombramiento de continuidad o no de los miembros del Comité de la Persona Joven, indiscutiblemente dándoles todo el apoyo que ustedes requieran departe de este Concejo Municipal y de parte de la Administración. Muchas gracias y buenas noches.

Toma la palabra nuevamente el señor presidente para externar que Marcos no es el jefe y Natalia es importante lo que usted acaba de hacer hablar con respeto y humildad viendo las cosas de una forma y eso todos lo valoramos muchísimo, tiene razón eso no es Skipe Pack es una rampa, pero bueno por eso como dijo la regidora Venus estamos haciendo el esfuerzo para ponerles más recursos y con esos recursos puedan tener mejores proyectos.

El señor alcalde, para todos los jóvenes la verdad es que me siento contento como alcalde de ver tanto joven que vienen a rogar para seguir luchando por esta juventud. Yo tuve la gran dicha de ser campeón nacional de moto Cross y correr en atletismo muchos años en contra de mi familia aun así fue campeón nacional. También viví muchos años de terror mi papa tomaba y gracias a Dios no aprendí ningún vicio y ver a ustedes que vienen a luchar para seguir adelante y ver tanta cara joven la verdad es que como Concejo podamos solucionar todos esos problemas y que Marcos se acerque para que nos traiga ese diseño del Skipe Pack y ver donde lo vamos a colocar. Yo le decía a Marcos que tal vez lo que hizo falta fue comunicación, porque puede establecerse un horario también que no perjudique a la escuela.

**ARTICULO NO. 2*****Informe de cumplimiento de acuerdos del señor alcalde***

El señor presidente municipal Mario Villamizar procede a trasladar al asesor del Concejo para su estudio el informe de cumplimiento de acuerdos del señor alcalde del mes de octubre del 2013.

El señor presidente municipal solicita a los compañeros regidores alterar el orden del día para conocer dos dictámenes de comisión, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

**ACUERDO NO. 4806-2013*****El Concejo Municipal por votación unánime acuerda alterar el orden del día para incluir en la agenda el capítulo de informes de comisiones*****ARTICULO NO. 3****INFORME DE COMISIONES**

B-Dictamen de la **Comisión del Plan Regulador**, NUMERO CPR-MSB-03 -2013, reunión **celebrada** el jueves 28 de noviembre del 2013, con la asistencia de la regidora VENUS GUTIERREZ ALFARO, la Vice Alcaldesa Municipal CINDY BRAVO CASTRO, ingeniero ROBERTO CHAVARRÍA UGALDE Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y el arquitecto MARIO LORÍA CAMBRONERO, Jefe del Departamento de Ingeniería.

La Comisión de Plan Regulador de la Municipalidad de Santa Bárbara, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones, de este Municipio, se emite el siguiente dictamen:

**RESULTANDO:**

**PRIMERO:** Que recibido en la Sesión No. 187 celebrada el día 26 de noviembre de 2013, oficio C-PU-D-832-2013 del INVU, firmada por el Msc. Leonel Rosales Maroto director de Urbanismo de esa Entidad en la que hace referencia a la publicación del Reglamento de Desarrollo Urbano para los cuadrantes de las cabeceras de distrito habilitados mediante Decreto Ejecutivo No. 25902-MIVAH-MP-MINAE, para la Municipalidad de Santa Bárbara, concluye que ...”si el municipio remitió para su publicación en el diario oficial La Gaceta dicho reglamento, como acordó el Concejo Municipal en Art. 3, acuerdo No. 4637-2013 de la Sesión Ordinaria No. 182 del martes 22 de octubre del 2013, debe esta Dirección de Urbanismo del INVU le solicita respetuosamente su anulación y corrección inmediata ajustándose a lo dispuesto en el mencionado Decreto No. 25902 porque un acuerdo municipal no puede modificar lo establecido por decreto ejecutivo en materia de ordenamiento territorial donde priva el interés nacional y regional sobre el local. Además, mediante convenio suscrito entre el INVU y la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, estamos elaborando el Plan Regulador local en cual utilizamos los procesos técnicos y legales pertinentes, se están realizando modificaciones regionales entre ellas se encuentra la delimitación de los cuadrantes urbanos y su reglamento”.

**SEGUNDO:** Que por error material, en esa misma Sesión Ordinaria, mediante numeral 4791-13 conviene en trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el oficio C-PU-D-832-2013 del INVU. Por lo anterior se corrige y se indica que la Comisión competente para conocer este oficio, es la Comisión de Plan Regulador y no la de Asuntos Jurídicos, en cuyo caso, y considerando en cabal cumplimiento de ese acuerdo, esta Comisión procede a dictaminar:

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** La Comisión de Plan Regulador mediante dictamen CPR-MSB-02-2013, aprobó: Modificar los puntos 3.3 y 3.4 de la propuesta del Reglamento Desarrollo Urbano para los cuadrantes de las Cabeceras de Distrito Habilitados mediante Decreto Ejecutivo No. 25902-MIVAH-MP-MINAE, para la Municipalidad de Santa Bárbara, para que los mismos se lean así:

3.3. Sólo se permitirá el fraccionamiento frente a caminos públicos que consten en el Inventario Actualizado de la Municipalidad, Se exceptúan los caminos dentro del área de expansión de los poblados tal como se definió en el inciso uno de este Artículo. No obstante lo anterior, para fines estrictamente agrícolas, se podrá permitir segregaciones con frente a servidumbres o camino privado, en porciones resultantes no menores de siete mil (7.000) metros cuadrados.

3.4. Corresponderá a la Dirección de Urbanismo del INVU junto con el ingeniero encargado de la vialidad a nivel municipal, determinar si el camino existente frente a fraccionamiento que se pretende iniciar, consten en el inventario de caminos actualizado de la Municipalidad, para definir si procede o no la autorización respectiva.

En este sentido, esta Comisión considera lo solicitado por la Dirección de Urbanismo del INVU, para que se mantenga la literalidad de la propuesta de Reglamento, hecha llegar por esta entidad a la Municipalidad.

**POR LO TANTO ESTA COMISIÓN DICTAMINA:**

**PRIMERO:** Acoger la solicitud de la Dirección de Urbanismo del INVU, para que se dejen sin efecto las reformas hechas al Reglamento de Desarrollo Urbano para los cuadrantes de las cabeceras de distrito habilitados mediante Decreto Ejecutivo No. 25902-MIVAH-MP-MINAE, para la Municipalidad de Santa Bárbara:

**SEGUNDO:** Aprobar la propuesta a dicho reglamento y proceder a publicar los puntos 3.3 y 3.4 tal y como los envió el INVU y que se lean así:

3.3. Sólo se permitirá el fraccionamiento frente a caminos públicos existentes previos a la promulgación del GAM. (Gaceta número 119 del 22 de junio de 1982), y cuando estos cuenten con los servicios aunque éstos hayan sido habilitados después de la promulgación del GAM. Se exceptúan los caminos dentro del área de expansión de los poblados tal como se definió en el inciso uno de este Artículo. No obstante lo anterior, para fines estrictamente agrícolas, se podrá permitir segregaciones con frente a servidumbres o caminos privados, en porciones resultantes no menores de siete mil (7.000) metros cuadrados.

3.4. Corresponderá a la Dirección de Urbanismo del INVU junto con el ingeniero encargado de la vialidad a nivel municipal, determinar si el camino existente frente al fraccionamiento que se pretende iniciar, existía al momento de aprobación del Reglamento del GAM (publicado en la Gaceta número 119 del 22 de junio de 1982), para definir si procede o no la autorización respectiva.

**SEGUNDO:** aprobar además, la variable ambiental que hizo llegar el INVU, para que se publique y se lea así:

VARIABLE AMBIENTAL – RECOMENDACIONES DE USO DEL SUELO:

Muy Alta Fragilidad Ambiental:

Debido a la predominancia de relieves altos a muy pronunciados y la estabilidad de ladera sumamente reducida, terrenos de esta categoría se califican como zonas con altas limitaciones para la ocupación humana permanente. En la gran mayoría del espacio geográfico de esta categoría de IFA el uso más recomendado es el desarrollo de cobertura boscosa que retenga y proteja al suelo de los procesos erosivos.

Al mismo tiempo, de esta forma se puede mejorar la capacidad de recarga acuífera. La cobertura boscosa aumenta el potencial de infiltración al subsuelo debido a la permeabilidad aumentada provocada por la red bien desarrollada de raíces; por otro lado las copas de los árboles actúan como esponjas con el potencial de retener una gran parte de las aguas pluviales que de lo contrario llegarían de forma directa a los cauces fluviales.

Por la misma razón, es altamente recomendable el establecimiento de proyectos de reforestación con especies nativas y pioneras. Obviamente estos proyectos deben que ser realizados en común acuerdo con los propietarios privados de la zona en cuestión. En este contexto, el pago de servicios ambientales puede ser utilizado como una herramienta muy útil para promover este cambio de uso de suelo. Con el fin de usar los recursos naturales disponibles con más eficiencia se recomienda efectuar estudios geomorfológicos-geológicos más detallados (escala 1:5.000 o menos) para definir las zonas con mayor fragilidad ambiental, en las que un cambio de uso es más urgente. En su defecto, como alternativa a este elemento pueden seleccionarse para tal fin, los sectores dentro de esta zona que califiquen en condición de sobreuso crítico.

Pese a que esta zona presenta importantes limitaciones para el desarrollo obras de ocupación humana permanente (residencial, eco turístico, turístico, principalmente), cierto grado de ocupación de muy baja densidad (no mayor del 10 %) podría darse para ciertos sectores en los que estudios técnicos ambientales (geotecnia, geología, geomorfología, entre otros) definan con mayor precisión (escalas 1:5.000 o menos) las limitantes técnicas del terreno y permitan generar diseños que las superen. Debido a las condiciones ambientales señaladas las edificaciones de altura (más de 2 pisos) no se recomiendan. El desarrollo de edificaciones no deberá contemplar la tala de árboles, por el contrario, de forma paralela al desarrollo de baja densidad de infraestructura deberán ejecutarse intensos programas de reforestación y mejoramiento ambiental y paisajístico de esta zona. Otras obras humanas vinculadas a este tipo de desarrollo deberán adaptarse a esta condición ambiental.

Debido a su alta importancia como zona de recarga acuífera, la aplicación de plaguicidas debe que ser realizado de forma controlada y restringida. Se recomienda el desarrollo de actividades agrícolas de tipo agricultura orgánica, así como la aplicación intensiva de buenas prácticas de uso, manejo y conservación del suelo.

*El uso de tanques sépticos convencionales para el tratamiento de aguas negras no es una solución recomendable. Deben utilizarse sistemas de tratamiento individuales o colectivos (en el caso de zonas ya urbanizadas) que prevengan la contaminación del suelo y de las aguas subterráneas.*

*En las áreas de cambios topográficos pronunciados dentro de esta zona es posible que se presenten manantiales de diversos tipos y categorías. En consideración de ello, todo tipo de desarrollo que se plantee debe considerar, como parte de su evaluación ambiental, el análisis, tanto en su área del proyecto, como de su área de influencia (hasta 500 metros) la existencia de manantiales y sus áreas de protección, en particular los tubos de flujo, a fin de ajustar el uso del suelo a esas limitantes técnicas hidrogeológicas.*

***Alta Fragilidad Ambiental:***

*Terrenos con relieve moderado e importancia considerable de procesos de erosión y denudación no muestran condiciones muy favorables para la ocupación humana permanente.*

*En el caso de zonas rurales, especialmente los terrenos con plantaciones anuales representan un tipo de uso bastante cuestionable. En la mayoría de los casos existe un alto peligro al respecto de la pérdida de la capa de suelo debido a la vulnerabilidad a los procesos de erosión. En estos casos, la medida mínima a aplicar, se trata del establecimiento de un conjunto de prácticas de conservación de suelos, siendo una de las más importantes, la de orientar el arado del suelo de forma paralela al contorno del terreno (es decir a las curvas de nivel) para evitar que los surcos de las tierras en trabajo actúan como pasos preferibles para las corrientes de agua que producen la erosión de suelos.*

*En los casos donde la erosión ya está afectando fuertemente la capa de suelo, es necesario cambiar el tipo de uso de suelo a formas menos impactantes. Las mismas recomendaciones cuentan en el caso de plantaciones permanentes, aunque en este caso el peligro por la erosión de suelo es de menor gravedad.*

*Pastos con una densidad variable de árboles significan un peligro reducido al respecto de la erosión de suelos y en su mayoría representan un tipo de uso aceptable para terrenos de esta categoría de IFA.*

*El desarrollo de infraestructura de ocupación humana podría ser permitido, bajo la condición de que se trate de una densidad baja (no mayor del 20 %) y que la planificación y localización responda al desarrollo de un estudio geotécnico local de estabilidad de taludes y que en el diseño y construcción de la obra se tomen en cuenta, tanto las recomendaciones técnicas emanadas de esos estudios como las limitantes técnicas definidas en el presente documento.*

*La edificación vertical, debida a las condiciones de topografía y condiciones de geo aptitud de las formaciones, debe ser restringida, y cualquier caso no debería superar los 4 pisos.*

*Como sistemas de tratamiento de aguas negras se sugiere el desarrollo de plantas de tratamiento, no obstante, el tratamiento mediante tanques sépticos podría ser viable siempre y cuando se realicen los estudios técnicos de hidrogeología ambiental local que determinen la viabilidad técnica de la solución propuesta. En todo caso, lo más recomendable, en el caso de que no sea posible la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales, instalar sistemas de tanques sépticos modificados, a partir de los cuales no se de contaminación al suelo y las aguas subterráneas.*

*Los terrenos de estas zonas son áreas de recarga acuífera de valor intermedio, lo cual requiere sea considerado en el uso del suelo que se planifique, en particular en lo referente a usos humanos que impliquen actividades del moderado alto y alto riesgo ambiental.*

***Moderada Fragilidad Ambiental:***

*Terrenos con pocas limitantes técnicas para el desarrollo de infraestructura de ocupación humana, excepto a la sustitución geotécnica del suelo con limitada capacidad soportante incluyendo presencia de suelos expansivos y el hecho de que existe un grado moderado a alto de vulnerabilidad a la contaminación acuífera.*

Es posible el desarrollo urbanístico de diverso tipo, residencial, comercial, industrial, mixto o similares. Este tipo de terrenos presenta capacidad de carga para asimilar densidades poblacionales altas a muy altas, con porcentajes de ocupación con valores de hasta un 60 % a 70%. Puede plantearse desarrollo vertical como horizontal, siempre y cuando se establezcan medidas apropiadas para el manejo de aguas de escorrentía superficial.

Como sistemas de tratamiento de aguas negras se sugiere el desarrollo de plantas de tratamiento, no obstante, el tratamiento mediante tanques sépticos sería viable siempre y cuando se realicen los estudios técnicos de hidrogeología ambiental local que determinen la viabilidad técnica de la solución propuesta. En este sentido obligatorio analizar si existe un peligro que una contaminación de la capa superficial puede afectar los acuíferos importantes que se encuentra abajo de la capa superficial de los lahares.

Es importante analizar el comportamiento geotécnico del suelo en el marco de estudios geotécnicos para cualquier tipo de proyecto de construcción con el fin de tomar medidas apropiadas que garanticen su estabilidad y seguridad a largo plazo.

Terrenos con pocas limitantes técnicas para el desarrollo de infraestructura de tipo industrial o comercial. Tampoco se presentan limitantes técnicas significativas, excepto las ya señaladas sobre vulnerabilidad acuífera. Respecto al uso del suelo en actividades agrícolas y agropecuarias, el uso de plaguicidas debe ser sujeto de un control eficaz.

**TERCERO:** Aprobar igualmente la publicación de la Matriz de criterios de uso del suelo según la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos para la protección del recurso, la cual deberá leerse como en el documento anexo inmediatamente al presente dictamen.

#### **ACUERDO NO. 4807-2013**

#### **El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión del Plan Regulador Numero CPRMSB-003-2013**

B- Dictamen de Asuntos Jurídicos número CAJ-MSB-236-2013, aprobado por unanimidad de **los regidores y** en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones, de este Municipio, se emite el siguiente dictamen:

#### **RESULTANDO:**

**PRIMERO:** Recibido en la sesión ordinaria No. 187 celebrada el oficio del Departamento de Auditoría Interna de esta Municipalidad OAIMSB-209-2013 con el que traslada en sobre cerrado el detalle de la investigación realizada a la contratación directa 2013-CD-000078-CL Adquisición de Servicios Profesionales para apoyo de la Asesoría Legal y la Relación de Hechos No. 13-2013 Adquisición de Servicios Profesionales para apoyo de la Asesoría Legal.

**SEGUNDO:** Adopta el Concejo mediante acuerdo No. 4783-13, tomado en esa sesión, el trasladar el oficio del señor Auditor Municipal junto con su investigación, la relación de hechos 13-2013 y fotocopia del expediente de la compra directa 2013-CD-000078-CL Adquisición de Servicios Profesionales para apoyo de la Asesoría Legal.

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** La Relación de Hechos elaborada por el Señor Auditor, licenciado Mario González Salazar, es el producto de una investigación realizada sobre la compra directa 2013-CD-000078-CL Adquisición de Servicios Profesionales para apoyo de la Asesoría Legal. Dicha contratación surgió considerando la necesidad que tenía el Departamento de Asesoría Legal de contar con asistencia profesional dado el volumen de trabajo que demanda dicho Departamento. La contratación resultante de dicha compra recayó sobre la base de la licenciada Catherine Chacón Loaiza, abogada, portadora del carné del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica No. 21378, con cédula No. 1-1064-0820, quien fue la adjudicada para que brindara sus servicios profesionales conforme a los requerimientos técnicos del Cartel elaborado para esa contratación.

**SEGUNDO:** Que siendo lo anterior, al día de hoy, la licenciada Chacón Loaiza ha brindado asesoría legal en diversos asuntos, de lo cual se tienen constancia, los oficios trasladados a su persona por parte de la licenciada Laura Arroyo Hernández directora del Departamento de Asesoría Legal. Esta asesoría se ha extendido, conforme consta en la investigación de la Auditoría, a la emisión de criterios legales, la tramitación de expedientes administrativos y judiciales, la asistencia a diligencias y audiencias en los Tribunales de Justicia.

**TERCERO:** Hace notar la relación de hechos del Departamento de Auditoría, que al momento de contratarse, la licenciada Chacón Loaiza, manifestó bajo la gravedad de la fe de juramento mediante la formal oferta de sus servicios profesionales, que no está afectada por ninguna prohibición, conforme a la Ley de la Contratación Administrativa y su Reglamento y que, de conformidad con el cartel, acepta todas las condiciones del cartel.

**CUARTO:** Que consta en el expediente de dicha contratación, constancia del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Nicoya, firmado por Aylin Espinoza López, quien afirma que la señora Catherine Chacón labora para esa entidad como Asistente Legal desde el 02 de enero de 2006 hasta el 30 de diciembre de 2008 y como encargada de Control Interno desde el 01 de enero de 2009 hasta la actualidad. En este sentido, como parte de la investigación realizada, se presenta el oficio A/I/M/N:19-2013 emitido por el licenciado Gilberto Lizano Elizondo, Auditor Interno de esa Municipalidad, en la cual informa a solicitud de don Mario González (oficio OAIMSB-200-2013), que la funcionaria Chacón Loaiza, está nombrada en propiedad.

**QUINTO:** Que hace de conocimiento al Concejo de parte del Departamento de Auditoría parte de su investigación, copia de una resolución administrativa de las ocho horas diecisiete minutos del doce de junio de dos mil doce, emitida por el Señor Alcalde Municipal de Nicoya Marco Antonio Jiménez Muñoz, quien en consonancia el artículo 169 de la Constitución Política, 17 del Código Municipal, 4 de la Ley General de la Administración Pública, el Convenio 177 de la Organización Internacional del Trabajo y el Decreto Ejecutivo No. 34704 sobre Promoción del Teletrabajo en las Instituciones Públicas, otorga el beneficio a la funcionaria Chacón Loaiza para que, a propósito de las circunstancias personales que evidencia la encargada de Control Interno, así como su recién estado de maternidad, pueda trabajar desde su casa de habitación, “debiendo presentar formal plan de trabajo, cronograma de actividades e informes periódicos sobre los resultados de las gestiones propias de su cargo y de aquellas que le encargue el despacho de la alcaldía”.

Debe considerarse que el reglamento de Promoción del Teletrabajo en las Instituciones Públicas, establece mediante el artículo 8, sobre las condiciones laborales que “el tele trabajador, deberá mantener la jornada inicialmente contratada con la institución”

**SEXTO:** Que jurídicamente debe considerarse lo establecido por el artículo 244 de la Ley No. 7333 publicada en La Gaceta No. 124 del 01 de julio de 1993, Ley Orgánica del Poder Judicial, la cual se lee:

Aunque sean abogados, no podrán ejercer la profesión los servidores propietarios de los Poderes Ejecutivo y Judicial, del Tribunal Supremo de Elecciones, de la Contraloría General de la República, de la Procuraduría General de la República y de las municipalidades, salvo en sus propios negocios y en los de sus cónyuges, ascendientes o descendientes, hermanos, suegros, yernos y cuñados.

Se exceptúan de la prohibición anterior los servidores del Poder Ejecutivo que presten servicios en los establecimientos oficiales de enseñanza y que no tengan ninguna otra incompatibilidad; lo mismo que los servidores judiciales interinos o suplentes, siempre que ese interinato no exceda de tres meses; los fiscales específicos; los municipales y apoderados municipales; el Director de la Revista Judicial; los defensores públicos de medio tiempo y los que sean retribuidos por el sistema de honorarios y, en general, todos los servidores que no devenguen sueldo sino dietas. El subrayado no es del original.

Dicha norma comprende una limitación legal al ejercicio liberal de la profesión de los abogados, en el caso de los servidores públicos nombrados en propiedad. Entiéndase que un servidor público

nombrado en propiedad, no podrá ejercer su profesión cuando sea abogado. La señora Catherine Chacón Loaiza, nombrada en propiedad en la Municipalidad de Nicoya, tiene una prohibición de naturaleza legal para poder poner en el mercado de servicios, los suyos como profesional en Derecho.

**SÉPTIMO:** La Procuraduría General de la República, según dictamen C-187-2012, emitido el 30 de julio de 2012, expone sobre este régimen de prohibición al Ejercicio Liberal de la Profesión de abogacía ha manifestado:

*“Es clara la citada norma al establecer que la restricción del ejercicio liberal de la profesión va dirigida a todos aquellos servidores o funcionarios públicos abogados en propiedad o interinos, que presten el servicio en cualquiera de las instituciones a que se hacen alusión allí, es decir, de los Poderes Ejecutivo y Judicial, del Tribunal Supremo de Elecciones, de la Contraloría General de la República, de la Procuraduría General de la República y de las municipalidades; excepto en la atención de sus propios negocios y en los de sus cónyuges, ascendientes o descendientes, hermanos, suegros, yernos y cuñados”. Así, este Despacho mediante Opinión Jurídica No. 111, de 08 de julio del 2003, atinadamente, señaló:*

*“Según lo ha precisado en otras muchas oportunidades este Órgano Asesor, lo previsto en el numeral transcrito de la Ley Orgánica del Poder Judicial, resulta ser, fundamentalmente, una prohibición legal inherente a la relación de servicio público, que impide ejercer liberal o privadamente la profesión de abogado a los servidores propietarios e interinos (éstos últimos según resolución N° 2001-00648 de las 16:45 horas del 24 de enero del 2001, de la Sala Constitucional) de los Poderes Ejecutivo y Judicial, del Tribunal Supremo de Elecciones, de la Contraloría General de la República, de la Procuraduría General de la República y de las municipalidades, con las salvedades que la propia norma establece.*

*Esta prohibición, de acatamiento obligatorio, está determinada por la incompatibilidad que tienen los servidores públicos, una vez sometidos al régimen jurídico que les rige en sus puestos, para desempeñarse en actividades particulares que puedan comprometer los deberes éticos y morales de imparcialidad, lealtad, objetividad e independencia de la función estatal (dictamen C-320-2001 de 22 de noviembre del 2001 y C-209-2002 de 21 de agosto del 2002).*

*También la Sala Constitucional en resolución No. 3932-95 de las 15:33 horas del 18 de julio de 1995, y en sentido similar, las resoluciones 649-93 de las 14:45 horas del 9 de febrero de 1993, 3502-94 de las 15:28 horas del 12 de julio de 1994 ha determinado que:*

*"las incompatibilidades se basan en razones de moralidad y tienden a evitar la acumulación de facultades en una sola persona, así como que los funcionarios aparezcan en oposición con el organismo público del cual dependen, en contiendas judiciales o reclamos administrativos, a causa de la designación profesional por parte de particulares, es decir tiende a evitar la colisión de intereses –interés público e interés privado."*

*Apunta el dictamen de la Procuraduría:*

*“En lo que interesa al caso en consulta, el Código Municipal -Ley N° 7794 de 30 de abril de 1998 y sus reformas-, establece entre los deberes de los servidores municipales: el cumplir las obligaciones vigentes en sus cargos, el prestar los servicios contratados con absoluta dedicación y apego a los principios legales, morales y éticos, así como garantizar su compromiso en cuanto a la integridad y fidelidad en su trabajo en aras de cumplir con los objetivos y la misión de la municipalidad (artículo 147, incisos a, b y d). A su vez, les está prohibido actuar en el desempeño de sus cargos, con fines distintos de los encomendados, tener obligaciones laborales en otras entidades, públicas o privadas, o adquirir compromisos con evidente superposición horaria y el participar en actividades vinculadas con empresas o intereses privados que puedan causar evidente perjuicio a los municipales o competir con ellos (artículo 148, incisos b, c y d).*

*Según lo ha determinado esta Procuraduría General, las exigencias legales vistas, no son condición de elegibilidad, sino de incompatibilidad funcional; se trata de condiciones personales que tienden a garantizar el correcto ejercicio del cargo público, no sólo en aras de aumentar la neutralidad, libertad e independencia de los servidores municipales, sino para incrementar la*

calidad y eficiencia de sus servicios (Pronunciamientos C-127-2002 de 24 de mayo del 2002 y O.J.-109-2002 de 5 de agosto del 2002).

En razón de lo expuesto, tanto los funcionarios que ocupan un puesto en propiedad, como los interinos, de los Poderes de la República y demás dependencias y entes públicos enunciados en el artículo 244 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se encuentran compelidos, de manera imperativa, a no ejercer, de manera privada, la abogacía, por ostentar, precisamente, la condición de "funcionario"; es decir, basta con aceptar un cargo público y que su nombramiento se haya conformado mediante acto válido y eficaz de investidura, al tenor de lo dispuesto en el ordinal 111 de la Ley General de la Administración Pública, para que no puedan ejercer, de modo particular, su profesión de abogados."

Comprendiendo que se trata de un asunto de ética tanto en el manejo de la función pública como del ejercicio liberal de la profesión en Derecho, se debe tomar en cuenta que la contratación por servicios profesionales de la señora Catherine Chacón Loaiza, se realizó sin considerar esta norma y evidentemente sin tomar en cuenta toda las consecuencias prácticas que tiene el hecho de haber contratado por servicios profesionales a una persona que es funcionaria activa, nombrada en propiedad en una entidad de la misma naturaleza, es decir de rango municipal.

En otras palabras, los elementos éticos que deben valorarse en este caso específico es que la señora Catherine Chacón, es una funcionaria pública propietaria en su plaza en la Municipalidad de Nicoya y al mismo tiempo comercializa sus servicios profesionales en la Municipalidad de Santa Bárbara. Ello se comprende como un acto que va en detrimento de la ética profesional, mientras que supone un acto ilegal en el sentido de la contratación administrativa de la que salió beneficiada la mencionada licenciada.

**OCTAVO:** Considera el señor auditor de esta Municipalidad que "Que debido a que la señora Catherine Chacón Loaiza inició sus labores por servicios profesionales en la Municipalidad de Santa Bárbara desempeñándose como abogada y hasta el día de hoy que sigue realizando dichos servicios profesionales de conformidad con la compra directa 2013CD-000078-CL, orden de compra 9588 de fecha 18 de setiembre del 2013, contrato N°06-2013 de fecha 18 de setiembre de 2013, y que al encontrarse legalmente impedida para ejercer su profesión liberal como abogada, en virtud de que es servidora propietaria de la Municipalidad de Nicoya, encargada del Área de Control Interno, funcionaria pública activa, de conformidad con el artículo 244 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como el artículo 148 del Código Municipal, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos de la República, artículos 22, 22 bis, 25, 99, 100 inciso f), 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa, artículos 215, 217 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, 3, 4, 17, 38, 39, 45, siguientes y concordantes de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N°8422, artículo 11 de la constitución Política y artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho del Colegio de Abogados de Costa Rica, Decreto N° 37695-MP-MTSS y demás leyes conexas, se recomienda se proceda a suspender inmediatamente la compra directa 2013CD-000078-CL, orden de compra 9588 de fecha 18 de setiembre del 2013, contrato N°06-2013 de fecha 18 de setiembre de 2013 suscrito entre esta Municipalidad y la Señora Catherine Chacón Loaiza.

Que debido a que la señora Catherine Chacón Loaiza inició sus labores por servicios profesionales en la Municipalidad de Santa Bárbara desempeñándose como abogada y hasta el día de hoy que sigue realizando dichos servicios profesionales de conformidad con la compra directa 2013CD-000078-CL, orden de compra 9588 de fecha 18 de setiembre del 2013, contrato N°06-2013 de fecha 18 de setiembre de 2013, y que al encontrarse legalmente impedida para ejercer su profesión liberal como abogada, en virtud de que es servidora propietaria de la Municipalidad de Nicoya, encargada del Área de Control Interno, funcionaria pública activa, de conformidad con el artículo 244 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como el artículo 148 del Código Municipal, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos de la República, artículos 22, 22 bis, 25, 99, 100 inciso f), 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa,

artículos 215, 217 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, 3, 4, 17, 38, 39, 45, siguientes y concordantes de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N°8422, artículo 11 de la constitución Política y artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho del Colegio de Abogados de Costa Rica, Decreto N° 37695-MP-MTSS y demás leyes conexas, se recomienda se proceda a declarar la nulidad absoluta de la compra directa 2013CD-000078-CL, orden de compra 9588 de fecha 18 de setiembre del 2013, contrato N°06-2013 de fecha 18 de setiembre de 2013 suscrito entre esta Municipalidad y la Señora Catherine Chacón Loaiza, basándome en las siguientes consideraciones normativas:

- Un acto absolutamente nulo no se vuelve legítimo si puede ser ejecutado. Su vicio o defecto es tan visible que su ejecución implica eventualmente abuso de autoridad, lo cual eventualmente podría configurar delito de conformidad con el artículo 338 del Código Penal.
- El acto absolutamente nulo no produce efecto jurídico alguno y resulta ilegítima toda acción jurídica o material en él fundada. (art. 169 LGAP)
- La ejecución del acto absolutamente nulo puede originar responsabilidad civil de la Administración y responsabilidad civil, penal y administrativa del funcionario. (art. 170.1 LGAP)
- El acto absolutamente nulo no se puede convalidar ni sanear. (art. 172 LGAP) ([1])
- La Administración está obligada a declarar la nulidad del acto absolutamente nulo. (art. 174 LGAP)
- Artículo 25 de la Ley de Contratación Administrativa que establece: "La violación del régimen de prohibiciones establecido en este capítulo, originará la nulidad absoluta del acto de adjudicación o del contrato recaídos en favor del inhibido, y podrá acarrear a la parte infractora las sanciones previstas en esta Ley.

Que en virtud de la presente relación de hechos, se recomienda iniciar un procedimiento de conformidad el artículo 217 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa contra la señora Catherine Chacón Loaiza para sancionar y el respectivo procedimiento contra la señora Catherine Chacón Loaiza para el cobro de los eventuales daños y perjuicios ocasionados en virtud de la presente contratación.

Que en virtud de la presente relación de hechos, se inicie el respectivo procedimiento de inhabilitación para contratar según el artículo 100 inciso f) de la Ley de Contratación Administrativa, debido a que la contratista Catherine Chacón Loaiza concursó y ejerció sus servicios profesionales estando cubierta por el régimen de prohibiciones, causando eventualmente perjuicios a la Hacienda Pública.

Que en virtud de la presente relación de hechos, se analice la interposición de las denuncias que en Derecho correspondan contra la señora Catherine Chacón Loaiza en virtud de las eventuales responsabilidades civiles, penales y/o administrativas que puedan acarrear las actuaciones descritas en esta relación de hechos."

**NOVENO:** Que siendo un imperativo Constitucional consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política, el principio de legalidad de la función pública debe comprenderse tal y como lo ha reseñado el dictamen N° C-128-2002 de 24 de mayo del 2002, en el que la Procuraduría comentó:

"Debemos recordar que, en el Estado democrático, el ejercicio del poder es limitado; está sujeto a reglas previas y precisas, las cuales delimitan la competencia de los órganos y entes públicos; o sea, que sus potestades están claramente fijadas de antemano, para alcanzar el fin que el ordenamiento jurídico les impone. 'En los términos más generales, el principio de legalidad en el estado de derecho postula una forma especial de vinculación de las autoridades e instituciones públicas al ordenamiento jurídico, a partir de una definición básica según la cual toda autoridad o institución pública lo es y solamente puede actuar en la medida en que se encuentre apoderada para hacerlo por el mismo ordenamiento, y normalmente a texto expreso -para las autoridades e instituciones públicas sólo está permitido lo que esté constitucional y legalmente autorizado en

forma expresa, y todo lo que no les esté autorizado les está vedado.' (Véase el Voto N°440-98 de la Sala Constitucional.)

Por ello, esta Comisión advierte que la omisión de las normas jurídicas en el proceso de contratación directa 2013-CD-000078-CL, orden de compra 9588 de fecha 18 de setiembre del 2013, contrato N°06-2013 de fecha 18 de setiembre de 2013, determina un menoscabo al principio de legalidad, con lo que eventualmente se perjudicó no solamente el espectro legal de la actuación administrativa, sino un perjuicio a la Hacienda Pública, por cuanto al estar la contratación de la licenciada Catherine Chacón Loaiza, viciada por la nulidad que representa el que esta, sea funcionaria activa de la Municipalidad de Nicoya, los montos otorgados a su favor por conceptos de honorarios profesionales, se determinan como fondos operados con la irregularidad que sugiere la nulidad de su contratación.

**POR TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA:**

**PRIMERO:** Acoger las consideraciones de la Relación de Hechos 13-2013 rendida por el Auditor Interno de esta Municipalidad y con ese fundamento instruir a la Administración para que suspenda inmediatamente y por un plazo de seis meses todos los efectos del contrato N°06-2013 de fecha 18 de setiembre de 2013, del cual se adjudicó como contratista a la señora Catherine Chacón Loaiza mediante la Compra Directa 2013-CD-000078-CL Adquisición de Servicios Profesionales para apoyo de la Asesoría Legal, por cuanto se trata de una contratación viciada de nulidad, absoluta, evidente y manifiesta.

En ese sentido y por la gravedad de los hechos, se ordena al señor Alcalde y Vicealcaldesa en virtud de la Delegación realizada por el señor Alcalde, el emitir la resolución respectiva para que se suspendan y dejen sin efecto las actuaciones de la licenciada Catherine Chacón Loaiza, siendo en este caso, los criterios emitidos por su persona, documentos rubricados por ella y las diligencias administrativas que eventualmente, podrían haber variado el fuero jurídico de terceros.

**SEGUNDO:** Ordenar al señor Alcalde y Vicealcaldesa en virtud de la Delegación realizada por el señor Alcalde, el que inmediatamente se dé la apertura de un proceso de revisión contractual que determine la nulidad de la contratación de la licenciada Chacón Loaiza.

**TERCERO:** Solicitar al Departamento de Tesorería y de Contabilidad el detalle de los dineros cancelados a la licenciada Chacón Loaiza por concepto de honorarios otorgados por concepto de servicios profesionales, bajo la consideración de que en la eventualidad del perjuicio contra la Hacienda Pública, los mismos sean restituidos a la Municipalidad.

**CUARTO:** Dado que se trata de un hecho que puede constituir acciones delictiva, solicitar al Auditor Municipal a que proceda a generar las denuncias del caso en cuestión al Ministerio Público, por la posible afectación a la Hacienda Pública, a la Contraloría General de la República y por las supuestas faltas a la ética profesional a Fiscalía del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Así mismo, poner en conocimiento de la Alcaldía de la Municipalidad de Nicoya el resultado de la Investigación realizada en el presente caso, para lo de su competencia.

**QUINTO:** Instruir al señor Auditor Municipal para que compruebe el cumplimiento por parte del señor Alcalde y la señora Vicealcaldesa de esta Municipalidad, de lo aquí ordenado y en caso de incumplimiento proceder a presentar las denuncias correspondientes.

**SEXTO:** Instruir a la Secretaría del Concejo para que notifique el acuerdo donde se apruebe el presente dictamen a la Municipalidad de Nicoya.

**ACUERDO NO. 4808-2013**

**El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB-236-2013**

**ACUERDO NO. 4809-2013**

**El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB-236-2013**

C-Oficio OAMSB-738-2013 donde la alcaldía hace entrega del oficio DRCMSB-306-13 de rentas y Cobranzas en el cual solicita las correcciones consignadas referentes al Reglamento de Otorgamiento de Licencias Municipales, con el fin de que el honorable Concejo Municipal proceda a aprobar las mismas a la mayor brevedad posible y queden debidamente publicadas.

Señor Melvin Alfaro Salas Alcalde, Santa Bárbara. Presente. Estimado señor: Sírvase enviar al Concejo Municipal la modificación del artículo 29 del Reglamento para el Otorgamiento de Licencias Municipales, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 225 del jueves 21 de noviembre del 2013, ya que en dicho artículo se debe agregar en la primera línea que se elimina el inciso 6). Así mismo se debe corregir en el transitorio I la fecha, pues debe leerse 08 de agosto y no 28 de agosto como se publicó. Lo anterior para que se publiquen dichas correcciones en el Diario Oficial La Gaceta. Atentamente. Licenciado Mario Rodríguez Murillo, Encargado de Rentas y Cobranzas.

El señor presidente municipal somete a votación dichas correcciones, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

**ACUERDO NO. 4810-2013**

***El Concejo Municipal por votación unánime acuerda modificar del artículo 29 del Reglamento para el Otorgamiento de Licencias Municipales, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 225 del jueves 21 de noviembre del 2013, ya que en dicho artículo se debe agregar en la primera línea que se elimina el inciso 6). Así mismo se debe corregir en el transitorio I la fecha, pues debe leerse 08 de agosto y no 28 de agosto como se publicó***

Se concluye la sesión a las veinte horas

Secretaria

Presidente